



**Décima Cuarta Sesión del Primer Período Ordinario de Sesiones.
Segundo Año de Ejercicio Constitucional.
Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza.
11 de junio de 2013.**

Diputada Presidenta Ana María Boone Godoy:

Vamos a dar inicio a la Décima Cuarta Sesión del Primer Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Quincuagésima Novena Legislatura del Congreso del Estado; conforme a lo dispuesto en el Artículo 54 de la Ley Orgánica del Congreso, se designa al Diputado Indalecio Rodríguez López y la Diputada Norma Alicia Delgado Ortiz como Secretarios de esta sesión.

Se solicita a las Diputadas y Diputados que mediante el sistema electrónico registremos nuestra asistencia; ruego al Diputado Secretario Indalecio Rodríguez López, se sirva informar sobre el número de integrantes del Pleno que estamos presentes y si existe quórum para el desarrollo de la presente sesión, no sin antes informar que la Diputada Lucía Azucena Ramos Ramos y el Diputado Ricardo López Campos no asistirán a la presente sesión por encontrarse cumpliendo una Comisión encomendada por este Congreso.

Se abre el sistema. Se cierra el sistema.

Diputado Secretario Indalecio Rodríguez López:

Diputada Presidenta, estamos presentes 21 integrantes de la Legislatura por lo que existe quórum legal para el desarrollo de la sesión.

Diputada Presidenta Ana María Boone Godoy:

Habiendo quórum y conforme al siguiente punto del Orden del Día, se declara abierta esta sesión y válidos los acuerdos que se aprueben en la misma.

Cumplido lo anterior, a continuación le solicito a la Diputada Secretaria Norma Alicia Delgado Ortiz, se sirva dar lectura al Orden del Día propuesto para el desarrollo de esta sesión.

Diputada Secretaria Norma Alicia Delgado Ortiz:

Orden del Día de la Décima Cuarta Sesión del Primer Período Ordinario de Sesiones, del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Quincuagésima Novena Legislatura del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza.

11 de junio del año 2013.

- 1.- Lista de asistencia de las Diputadas y Diputados de la Quincuagésima Novena Legislatura.
- 2.- Declaratoria de apertura de la sesión.
- 3.- Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del orden del día propuesto para el desarrollo de esta sesión.
- 4.- Lectura, discusión y, en su caso, aprobación de la minuta de la sesión anterior.
- 5.- Lectura del informe sobre el trámite realizado respecto a las proposiciones con puntos de acuerdo que se presentaron en la sesión anterior.
- 6.- Lectura de iniciativas de reforma constitucional:
 - A.- Segunda lectura de una iniciativa con proyecto de decreto para modificar el contenido del primer párrafo del artículo 109 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, planteada

por el Diputado Edmundo Gómez Garza, conjuntamente con el Diputado Fernando Simón Gutiérrez Pérez, del Grupo Parlamentario “Licenciada Margarita Esther Zavala Gómez del Campo”, del Partido Acción Nacional. (facultades del secretario de gobierno en materia de seguridad pública)

Comisión Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia

B.- Segunda lectura de una iniciativa con proyecto de decreto para modificar el contenido de los párrafos segundo y sexto del artículo 171, de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, planteada por el Diputado Fernando Simón Gutiérrez Pérez, conjuntamente con el Diputado Edmundo Gómez Garza, del Grupo Parlamentario “Licenciada Margarita Esther Zavala Gómez del Campo”, del Partido Acción Nacional.(referente a la no utilización de los recursos públicos para incidir en los procesos electorales)

7.- Lectura de iniciativas de Diputadas y Diputados:

A.- Segunda lectura de una iniciativa de decreto que reforma el artículo 68 fracción II y adiciona el artículo 68 bis, de la Ley Estatal de Salud, planteada por el Diputado José Refugio Sandoval Rodríguez, del Grupo Parlamentario “Jorge González Torres”, del Partido Verde Ecologista de México. (brindar seguridad jurídica a las personas con padecimientos mentales)

B.- Segunda lectura de una iniciativa de decreto para modificar diversas disposiciones de la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Coahuila, planteada por el Diputado Fernando Simón Gutiérrez Pérez, conjuntamente con el Diputado Edmundo Gómez Garza, del Grupo Parlamentario “Licenciada Margarita Esther Zavala Gómez del Campo”, del Partido Acción Nacional. (el adecuado manejo de los programas sociales)

C.- Segunda lectura de una iniciativa de decreto para modificar la fracción I, del apartado a, del artículo 9, de la Ley Orgánica de la Administración Pública y el contenido del tercer párrafo del artículo 145 de la Ley Orgánica del Congreso, ambas del Estado de Coahuila, planteada por el Diputado Edmundo Gómez Garza, conjuntamente con el Diputado Fernando Simón Gutiérrez Pérez, del Grupo Parlamentario “Licenciada Margarita Esther Zavala Gómez del Campo”, del Partido Acción Nacional. (ejercicio de la facultad de iniciativa del gobernador del estado)

8.- Lectura, discusión, y en su caso, aprobación de dictámenes en cartera:

A.- Dictamen presentado por la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, con relación a una iniciativa de decreto que reforma la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza, planteada por el gobernador constitucional del Estado de Coahuila de Zaragoza, Licenciado Rubén Ignacio Moreira Valdez.

9.- Propositiones de Grupos Parlamentarios y Diputados:

A.- Intervención del Diputado José Refugio Sandoval Rodríguez, del Grupo Parlamentario “Jorge González Torres”, del Partido Verde Ecologista de México, para plantear una proposición con punto de acuerdo “con objeto de que esta soberanía exhorte a las autoridades de salud competentes en los 3 niveles de gobierno para que cuente con suficiente inventario de vacunas contra el neumococo en el Estado de Coahuila de Zaragoza”.

De urgente y obvia resolución

B.- Intervención del Diputado Samuel Acevedo Flores, del Partido Socialdemócrata de Coahuila, para plantear una proposición con punto de acuerdo “para que se exhorte a la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, asimismo a todos los integrantes de esta LIX Legislatura, a fin de que a la brevedad posible, se entre al estudio de todas y cada una de las iniciativas que se encuentran pendientes de dictaminar, presentadas por compañeros de cada uno de los partidos políticos, asimismo, las presentadas por el de la voz, en especial la iniciativa de reforma al Código

Civil, por lo que respecta a disposiciones que contienen la figura del matrimonio, así como la derogación del artículo 585-7”.

De urgente y obvia resolución

- C.-** Intervención del Diputado Manolo Jiménez Salinas, del Grupo Parlamentario “Dorotea de la Fuente Flores”, del Partido Revolucionario Institucional, para plantear una proposición con punto de acuerdo “en el que se exhorta a la Secretaría de Salud del Estado, a intensificar la distribución de sobres de suero oral en todas las comunidades del estado a efecto de prevenir la deshidratación en menores de edad”.

De urgente y obvia resolución

- D.-** Intervención de la Diputada María Guadalupe Rodríguez Hernández, para plantear una proposición con punto de acuerdo “en el que se exhorta a la Secretaría de Educación a proporcionar lecturas impresas con especial referencia al tema de los derechos humanos, a los alumnos de los niveles básico y medio superior para el próximo período vacacional”.

De urgente y obvia resolución

10.- Agenda política:

- A.-** Intervención del Diputado Manolo Jiménez Salinas, del Grupo Parlamentario “Dorotea de la Fuente Flores”, del Partido Revolucionario Institucional, para dar lectura a un pronunciamiento sobre “el impulso a la relación comercial de México con China y la comunidad internacional en general que promueve el Presidente de la República Enrique Peña Nieto”

11.- Clausura de la Sesión y citatorio para la próxima sesión.

Cumplida su orden, Diputada Presidenta.

Diputada Presidenta Ana María Boone Godoy:

Gracias Secretaria.

Se somete a consideración el Orden del Día que se dio a conocer.

Se abre el sistema.

No habiendo intervenciones, se somete a votación el Orden del Día que se puso a consideración en los términos propuestos. Solicito a las Diputadas y Diputados que mediante el sistema electrónico emitamos nuestro voto. Ruego a la Diputada Secretaria Norma Alicia Delgado Ortiz, que tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

Se cierra el sistema.

Diputada Secretaria Norma Alicia Delgado Ortiz:

Diputada Presidenta, tenemos 20 votos a favor; 0 en contra y 0 abstenciones.

Diputada Presidenta Ana María Boone Godoy:

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad el Orden del Día propuesto para el desarrollo de esta sesión en los términos en que fue presentado.

Solicito al Diputado Secretario Indalecio Rodríguez López, se sirva dar lectura a la Minuta de la Sesión anterior.

Permítame un momentito, Secretario. Secretaria Norma.

Diputada Secretaria Norma Alicia Delgado Ortiz:

Antes queremos darle una bienvenida a la Escuela Emiliano Zapata, turno matutino, de la colonia Pueblo Insurgentes y a la Maestra Rosalía Cárdenas que nos visitan hoy al Congreso del Estado.

Diputada Presidenta Ana María Boone Godoy:

Bienvenidos. Adelante Diputado.

Diputado Secretario Indalecio Rodríguez López:**MINUTA DE LA DÉCIMA TERCERA SESIÓN DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA QUINCUAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.**

EN LA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA, EN EL SALÓN DE SESIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO, SIENDO LAS 11:00 HORAS, CON 41 MINUTOS, DEL 7 DE JUNIO DE 2013, DIO INICIO LA SESIÓN, ESTANDO PRESENTES 24 DE 25 DIPUTADAS Y DIPUTADOS.

LA PRESIDENCIA DECLARÓ ABIERTA LA SESIÓN Y VALIDOS LOS ACUERDOS QUE SE APROBARAN EN LA MISMA.

1.- SE DIO LECTURA A LA ORDEN DEL DÍA, APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD DE VOTOS, EN LOS TÉRMINOS QUE FUE LEÍDA.

2.- SE DIO LECTURA A LA MINUTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD DE VOTOS, EN LOS TÉRMINOS QUE FUE PRESENTADA.

3.- SE DIO LECTURA DEL INFORME DE CORRESPONDENCIA Y DOCUMENTACIÓN RECIBIDA POR EL CONGRESO DEL ESTADO.

4.- SE DIO LECTURA DEL INFORME SOBRE EL TRÁMITE REALIZADO RESPECTO A LAS PROPOSICIONES CON PUNTOS DE ACUERDO QUE SE PRESENTARON EN LA SESIÓN ANTERIOR.

5.- SE DIO PRIMERA LECTURA A LA INICIATIVA DE DECRETO QUE REFORMA EL ARTÍCULO 68 FRACCIÓN II Y ADICIONA EL ARTÍCULO 68 BIS, DE LA LEY ESTATAL DE SALUD, QUE PRESENTÓ EL DIPUTADO JOSÉ REFUGIO SANDOVAL RODRÍGUEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO "JORGE GONZÁLEZ TORRES", DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, CON RESPECTO A BRINDAR SEGURIDAD JURÍDICA A LAS PERSONAS CON PADECIMIENTOS MENTALES. AL TÉRMINO DE LA MISMA LA PRESIDENCIA ORDENÓ QUE A ESTA INICIATIVA DEBERÍA DARSE SEGUNDA LECTURA EN UNA PRÓXIMA SESIÓN.

6.- SE DIO PRIMERA LECTURA A LA INICIATIVA DE DECRETO PARA MODIFICAR DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE DESARROLLO SOCIAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA, QUE PRESENTÓ EL DIPUTADO FERNANDO SIMÓN GUTIÉRREZ PÉREZ, CONJUNTAMENTE CON EL DIPUTADO EDMUNDO GÓMEZ GARZA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO "LICENCIADA MARGARITA ESTHER ZAVALA GÓMEZ DEL CAMPO", DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, CON RESPECTO AL ADECUADO MANEJO DE LOS PROGRAMAS SOCIALES. AL TÉRMINO DE LA MISMA LA PRESIDENCIA ORDENÓ QUE A ESTA INICIATIVA DEBERÍA DARSE SEGUNDA LECTURA EN UNA PRÓXIMA SESIÓN.

7.- SE DIO PRIMERA LECTURA A LA INICIATIVA DE DECRETO PARA MODIFICAR LA FRACCIÓN I, DEL APARTADO A, DEL ARTÍCULO 9, DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y EL CONTENIDO DEL TERCER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 145 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO, AMBAS DEL ESTADO DE COAHUILA, QUE PRESENTÓ EL DIPUTADO EDMUNDO GÓMEZ GARZA, CONJUNTAMENTE CON EL DIPUTADO FERNANDO SIMÓN GUTIÉRREZ PÉREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO "LICENCIADA MARGARITA ESTHER ZAVALA GÓMEZ DEL CAMPO", DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, CON RESPECTO AL EJERCICIO DE LA FACULTAD DE INICIATIVA DEL GOBERNADOR DEL ESTADO. AL TÉRMINO DE LA MISMA LA PRESIDENCIA ORDENÓ QUE A ESTA INICIATIVA DEBERÍA DARSE SEGUNDA LECTURA EN UNA PRÓXIMA SESIÓN.

8.- SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS, Y EN LOS TÉRMINOS QUE FUE LEÍDA, LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, SOBRE "EXHORTAR A LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN Y A LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA, PARA QUE DESTINEN RECURSOS ECONÓMICOS PARA EL

MONITOREO DE LAS AGUAS SUBTERRÁNEAS EN LOS ACUÍFEROS DEL ESTADO”, QUE PRESENTÓ EL DIPUTADO FRANCISCO JOSÉ DÁVILA RODRÍGUEZ, CONJUNTAMENTE CON EL DIPUTADO JOSÉ FRANCISCO RODRÍGUEZ HERRERA.

9.- SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS, Y EN LOS TÉRMINOS QUE FUE LEÍDA, LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, SOBRE “EXHORTAR A LAS ACTUALES Y FUTURAS ADMINISTRACIONES DE LOS 38 AYUNTAMIENTOS EN EL ESTADO, PARA CREAR Y EN SU CASO FORTALECER LAS DIRECCIONES DE ECOLOGÍA EN SUS MUNICIPIOS”, QUE PRESENTÓ EL DIPUTADO JOSÉ REFUGIO SANDOVAL RODRÍGUEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO “JORGE GONZÁLEZ TORRES”, DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.

10.- SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS, Y EN LOS TÉRMINOS QUE FUE LEÍDA, LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, SOBRE “SOLICITAR A LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA Y DE DESARROLLO SOCIAL, ANALIZAR, DISCUTIR Y DICTAMINAR SOBRE LA INICIATIVA DE LEY DE ESTANCIAS INFANTILES DE COAHUILA DE ZARAGOZA”, QUE PRESENTÓ EL DIPUTADO SIMÓN HIRAM VARGAS HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO “APOLONIO M. AVILÉS, BENEMÉRITO DE LA EDUCACIÓN”, DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA.

11.- SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS, Y EN LOS TÉRMINOS QUE FUE LEÍDA, LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, SOBRE “EXHORTAR A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y AL GOBIERNO ESTATAL, A PROMOVER OPERATIVOS DE VIGILANCIA CONJUNTOS ENTRE MAESTROS Y PADRES DE FAMILIA EN LAS ESCUELAS DE NIVEL BÁSICO PARA PREVENIR CONDUCTAS IMPROPIAS Y VIOLENTAS ENTRE LOS ALUMNOS”, QUE PRESENTÓ EL DIPUTADO JUAN ALFREDO BOTELLO NÁJERA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO “DOROTEA DE LA FUENTE FLORES”, DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

12.- SE DESECHÓ POR MAYORÍA DE VOTOS LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, SOBRE “SOLICITUD A LOS MUNICIPIOS DE LA ENTIDAD PARA QUE DE ACUERDO A LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA CONSTITUCIÓN DEL ESTADO Y LA LEGISLACIÓN SECUNDARIA, CONSIDEREN, Y EN SU CASO PROCEDAN A HOMOLOGAR LOS COBROS POR CONCEPTO DE RECARGOS RELACIONADOS A LOS PAGOS DE CONTRIBUCIONES PLASMADOS EN SUS LEYES DE INGRESOS CON LOS ESTABLECIDOS EN LA LEY DE INGRESOS DE LA ENTIDAD PARA EL EJERCICIO FISCAL 2013”, QUE PRESENTÓ EL DIPUTADO EDMUNDO GÓMEZ GARZA, CONJUNTAMENTE CON EL DIPUTADO FERNANDO SIMÓN GUTIÉRREZ PÉREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO “LICENCIADA MARGARITA ESTHER ZAVALA GÓMEZ DEL CAMPO”, DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR LA PRESIDENCIA DIO POR TERMINADA LA SESIÓN, SIENDO LAS 13:00 HORAS, CON 35 MINUTOS, DEL MISMO DÍA, CITÁNDOSE A LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS A SESIONAR A LAS 11:00 HORAS DEL 11 DE JUNIO DE 2013, ASISTIENDO FINALMENTE 24 DE 25 LEGISLADORES.

SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 7 DE JUNIO DE 2013

**DIP. ANA MARÍA BOONE GODOY.
PRESIDENTA.**

**DIP. FERNANDO DE LA FUENTE
VILLARREAL.
SECRETARIO**

**DIP. NORBERTO RÍOS PÉREZ.
SECRETARIO**

Diputada Presidenta, cumplida la lectura de la Minuta de la sesión anterior.

Diputada Presidenta Ana María Boone Godoy:
Gracias, Diputado Secretario.

Se somete a consideración la Minuta de la sesión anterior.

No habiendo intervenciones, se somete a votación la Minuta de la sesión anterior, pidiéndose a las Diputadas y Diputados presentes que mediante el sistema electrónico emitamos nuestro voto en el sentido que determinemos, y al Diputado Secretario Indalecio Rodríguez López, que tome nota de la votación y que una vez que se cierre el registro de los votos informe sobre el resultado.

Se abre el sistema electrónico. Se cierra el sistema.

Diputado Secretario Indalecio Rodríguez López:

Diputada Presidenta, se informa que el resultado de la votación es el siguiente: 22 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputada Presidenta Ana María Boone Godoy:

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad de votos la Minuta de la sesión anterior en los términos en que fue presentada.

Solicito a la Diputada Secretaria Norma Alicia Delgado Ortiz, se sirva dar lectura al informe sobre el trámite realizado respecto a las proposiciones con Puntos de Acuerdo que se presentaron en la sesión anterior.

Diputada Secretaria Norma Alicia Delgado Ortiz:

INFORME SOBRE EL TRÁMITE REALIZADO RESPECTO A LAS PROPOSICIONES CON PUNTOS DE ACUERDO PRESENTADAS EN LA SESIÓN CELEBRADA POR EL PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO EL 7 DE JUNIO DE 2013.

SOBRE EL TRÁMITE REALIZADO RESPECTO A LAS PROPOSICIONES CON PUNTOS DE ACUERDO QUE SE PRESENTARON EN LA SESIÓN CELEBRADA EL 7 DE JUNIO DE 2013, LA PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA INFORMA LO SIGUIENTE:

1.- SE FORMULARON COMUNICACIONES MEDIANTE LAS CUALES SE ENVIARON A LOS TITULARES DE LA SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION Y A LA COMISION NACIONAL DEL AGUA, EL PUNTO DE ACUERDO APROBADO, "EN EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN Y A LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA, PARA QUE DESTINEN RECURSOS ECONÓMICOS PARA EL MONITOREO DE LAS AGUAS SUBTERRÁNEAS EN LOS ACUÍFEROS DEL ESTADO", PLANTEADO POR EL DIPUTADO FRANCISCO JOSÉ DÁVILA RODRÍGUEZ, CONJUNTAMENTE CON EL DIPUTADO JOSÉ FRANCISCO RODRÍGUEZ HERRERA, PARA LOS EFECTOS PROCEDENTES.

2.- SE FORMULÓ UNA COMUNICACIÓN MEDIANTE LA CUAL SE ENVIÓ A LOS 38 AYUNTAMIENTOS, EL PUNTO DE ACUERDO APROBADO, "CON OBJETO DE QUE SE EXHORTE A LAS ACTUALES Y FUTURAS ADMINISTRACIONES DE LOS 38 AYUNTAMIENTOS EN EL ESTADO, PARA CREAR Y EN SU CASO FORTALECER LAS DIRECCIONES DE ECOLOGÍA EN SUS MUNICIPIOS", PLANTEADO POR EL DIPUTADO JOSÉ REFUGIO SANDOVAL RODRÍGUEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO "JORGE GONZÁLEZ TORRES", DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, PARA LOS EFECTOS PROCEDENTES.

3.- SE FORMULÓ UNA COMUNICACIÓN MEDIANTE LA CUAL SE ENVIÓ A LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA Y DE DESARROLLO SOCIAL, EL PUNTO DE ACUERDO APROBADO, "CON RELACIÓN A QUE ESTE H. PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, SOLICITE A LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA Y DE DESARROLLO SOCIAL, ANALIZAR, DISCUTIR Y DICTAMINAR SOBRE LA INICIATIVA DE LEY DE ESTANCIAS INFANTILES DE COAHUILA DE ZARAGOZA", PLANTEADO POR EL DIPUTADO SIMÓN HIRAM VARGAS HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO "APOLONIO M. AVILÉS, BENEMÉRITO DE LA EDUCACIÓN", DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA PARA LOS EFECTOS PROCEDENTES.

4.- SE FORMULÓ COMUNICACIONES MEDIANTE LAS CUALES SE ENVIARON A LOS TITULARES DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y AL GOBIERNO DEL ESTADO, EL PUNTO DE ACUERDO APROBADO "EN EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y AL GOBIERNO ESTATAL, A PROMOVER OPERATIVOS DE VIGILANCIA CONJUNTOS ENTRE MAESTROS Y PADRES DE FAMILIA EN LAS ESCUELAS DE NIVEL BÁSICO PARA PREVENIR CONDUCTAS IMPROPIAS Y VIOLENTAS ENTRE LOS ALUMNOS", PLANTEADO POR EL DIPUTADO JUAN ALFREDO BOTELLO NÁJERA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO "DOROTEA DE LA FUENTE FLORES", DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, PARA LOS EFECTOS PROCEDENTES.

5.- SE FORMULÓ UNA COMUNICACIÓN MEDIANTE LA CUAL SE ENVIÓ A LA COMISIÓN DE FINANZAS, EL PUNTO DE ACUERDO APROBADO, "CON OBJETO DE QUE ESTA SOBERANÍA ENVÍE UNA ATENTA SOLICITUD A LOS MUNICIPIOS DE LA ENTIDAD PARA QUE DE ACUERDO A LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA CONSTITUCIÓN DEL ESTADO Y LA LEGISLACIÓN SECUNDARIA, CONSIDEREN, Y EN SU CASO PROCEDAN A HOMOLOGAR LOS COBROS POR CONCEPTO DE RECARGOS RELACIONADOS A LOS PAGOS DE CONTRIBUCIONES PLASMADOS EN SUS LEYES DE INGRESOS CON LOS ESTABLECIDOS EN LA LEY DE INGRESOS DE LA ENTIDAD PARA EL EJERCICIO FISCAL 2013", PLANTEADO POR EL DIPUTADO EDMUNDO GÓMEZ GARZA, CONJUNTAMENTE CON EL DIPUTADO FERNANDO SIMÓN GUTIÉRREZ PÉREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO "LICENCIADA MARGARITA ESTHER ZAVALA GÓMEZ DEL CAMPO", DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, PARA LOS EFECTOS PROCEDENTES.

A T E N T A M E N T E.
SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 11 DE JUNIO DE 2013.
EL PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO.

DIP. ANA MARÍA BOONE GODOY

Es cuanto, Presidenta.

Diputada Presidenta Ana María Boone Godoy:
Gracias Diputada.

Se concede la palabra al Diputado Edmundo Gómez Garza, para dar segunda lectura a un Iniciativa consignada en el Punto 6 A del Orden del Día aprobado.

Diputado Edmundo Gómez Garza:
Gracias, Diputada Presidenta.

**H. PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO
DE COAHUILA DE ZARAGOZA.
PRESENTE.-**

Iniciativa que presenta el diputado Edmundo Gómez Garza conjuntamente con el diputado Fernando Simón Gutiérrez Pérez del Grupo Parlamentario “Licenciada Margarita Esther Zavala Gómez del Campo” del Partido Acción Nacional; en ejercicio de la facultad legislativa que nos concede el artículo 59 Fracción I, 67 Fracción I y 196 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, y con fundamento en los artículos 22 Fracción V, 144 Fracción I, 158, 159 Y 160 de la Ley Orgánica del Congreso Local, presentamos una **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO PARA MODIFICAR EL CONTENIDO DEL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 109 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.**

Con base en la siguiente:

Exposición de motivos

En fecha 07 de mayo del presente año, dimos cuenta en esta Tribuna del dictamen correspondiente a una iniciativa de reforma del Ejecutivo del Estado, en relación a modificar diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública.

De las reformas que destacan y son de interés para la presente proposición, reproducimos las siguientes:

ARTÍCULO 23. ... (Se refiere a las atribuciones de la Secretaría de Gobierno)

I. a XXII.....

II.

XXIII. Formular y ejecutar las políticas, programas y acciones tendientes a garantizar la seguridad pública del Estado y de sus habitantes; proponer al Ejecutivo la política criminal y las medidas que garanticen la congruencia de ésta entre las dependencias de la Administración Pública de acuerdo al Plan Estatal de Desarrollo; coadyuvar a la prevención del delito; ejercer el mando sobre la fuerza pública para proteger a la población ante todo tipo de amenazas y riesgos, con

plena sujeción a los derechos humanos y libertades fundamentales; salvaguardar la integridad y los derechos de las personas; así como preservar las libertades, el orden y la paz públicos;

XXIV. Organizar, dirigir y supervisar bajo su adscripción a la Policía del Estado, garantizar el desempeño honesto de su personal y aplicar su régimen disciplinario, con el objeto de salvaguardar la integridad y el patrimonio de las personas y prevenir la comisión de delitos del orden común;

XXV. Proponer al Ejecutivo del Estado el nombramiento del Comisionado Estatal de Seguridad y del Secretario Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública;

XXVI. Proponer en el seno del Consejo Estatal de Seguridad Pública, políticas, acciones y estrategias de coordinación en materia de prevención del delito y política criminal para todo el territorio del Estado; y efectuar, en coordinación con la Procuraduría General de Justicia del Estado, estudios sobre los actos delictivos no denunciados e incorporar esta variable en el diseño de las políticas en materia de prevención del delito....

En este orden de ideas, esta reforma secundaria, presenta la hipótesis de una reforma que se presenta sin antes haber realizado la correspondiente adecuación a la Constitución del Estado, es decir, al revés de lo que marca la costumbre y la regla legislativa.

La Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, plasma en su artículo 109, lo siguiente:

Artículo 109.- *Para el cumplimiento de la función de seguridad pública la ley establecerá una secretaría especializada en la materia y conformará el Sistema Estatal de Seguridad Pública, como instancia de coordinación entre los tres órdenes de gobierno con amplia participación social.*

Las instituciones encargadas de la seguridad pública serán de carácter civil, disciplinado y profesional.

El Sistema Estatal de Seguridad Pública estará sujeto a las bases siguientes:

- I. Formulará políticas públicas integrales, sistemáticas, continuas y evaluables, tendientes a prevenir la comisión de delitos y otras conductas antisociales;*
- II. Propiciará la coordinación de los órdenes de gobierno estatal, municipal y federal, para la vinculación y el mejor desarrollo de la función de seguridad pública;*
- III. Normará el sistema de desarrollo policial del estado y los municipios, mediante el servicio profesional de carrera, la certificación y el régimen disciplinario;*
- IV. Establecerá y actualizará permanentemente las bases de datos criminalísticos y de personal de las instituciones de seguridad pública y seguridad privada, a fin de que ninguna persona pueda ingresar al servicio si no ha sido debidamente certificada y registrada en el sistema;*
- V. Garantizará la participación de la sociedad civil en los procesos de elaboración y evaluación de las políticas públicas de prevención del delito y de la delincuencia, así como de las instituciones de seguridad pública;*
- VI. Verificará que los fondos destinados a seguridad pública, se utilicen única y exclusivamente para esos fines.....*

Atentos a la reforma a la Ley Orgánica de la Administración Pública, consideramos que, por lógica, la redacción del párrafo primero de este dispositivo ya no es concordante con la propuesta que le fue aprobada al Ejecutivo.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, nos permitimos poner a consideración de esta Soberanía el siguiente proyecto de:

DECRETO:

ARTÍCULO ÚNICO: Se modifica el contenido del primer párrafo del artículo 109 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, para quedar como sigue:

Artículo 109.- Para el cumplimiento de la función de seguridad pública la **Secretaría de Gobierno conformará el Sistema Estatal de Seguridad Pública**, como instancia de coordinación entre los tres órdenes de gobierno con amplia participación social; **proponiendo al Ejecutivo del Estado a la persona que deberá ocupar la Secretaría Ejecutiva del Sistema, y a quien ejercerá la titularidad del cargo de Comisionado de Seguridad.**

-
- I.
- II.
- III.
- IV.
- V.
- VI.....

TRANSITORIOS

Artículo Único. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza.

“POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MAS DIGNA PARA TODOS”

Saltillo Coahuila, a 28 de mayo del 2013

ATENTAMENTE
“POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA
Y UNA VIDA MEJOR Y MAS DIGNA PARA TODOS”
GRUPO PARLAMENTARIO
“Licenciada Margarita Esther Zavala Gómez del Campo”

DIP. EDMUNDO GÓMEZ GARZA

DIP. FERNANDO SIMÓN GUTIÉRREZ PÉREZ

Es cuanto, Diputada Presidenta. Gracias.

Diputada Presidenta Ana María Boone Godoy:

Gracias Diputado.

Cumplida la segunda lectura de la anterior iniciativa de reforma constitucional, se dispone que la misma sea turnada a la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia para efectos de estudio y dictamen.

Se concede la palabra al Diputado Fernando Simón Gutiérrez Pérez, para dar segunda lectura a una iniciativa consignada en el Punto 6 B del Orden del Día aprobado.

Diputado Fernando Simón Gutiérrez Pérez:

Con su permiso, Diputada Presidenta.

**H. PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO
DE COAHUILA DE ZARAGOZA.
PRESENTE.-**

Iniciativa que presenta el diputado Fernando Simón Gutiérrez Pérez conjuntamente con el diputado Edmundo Gómez Garza del Grupo Parlamentario “Licenciada Margarita Esther Zavala Gómez del Campo” del Partido Acción Nacional; en ejercicio de la facultad legislativa que nos concede el artículo 59 Fracción I, 67 Fracción I y 196 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, y con fundamento en los artículos 22 Fracción V, 144 Fracción I, 158, 159 Y 160 de la Ley Orgánica del Congreso Local, presentamos una **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO PARA MODIFICAR EL CONTENIDO DE LOS PÁRRAFOS SEGUNDO Y SEXTO DEL ARTÍCULO 171 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.**

Con base en la siguiente:

Exposición de motivos

En los últimos diez años, e incluso mucho tiempo atrás, el debate sobre la indebida utilización de los recursos públicos en los procesos electorales ha ocupado los lugares principales de todas las agendas legislativas del país. Es un tema sensible, un tema que genera debates interminables y, que en los hechos, no ha encontrado la solución definitiva a pesar de muchas reformas y leyes creadas con el objetivo de que un gobernante o funcionario no pueda usar sus atribuciones y recursos financieros y humanos para favorecer sus aspiraciones políticas, las de su partido o las de los candidatos que desea beneficiar de algún modo.

A efecto de “controlar” y contener el uso indebido de los recursos públicos para incidir en los procesos electorales, se han creado leyes y se han hecho reformas constitucionales variadas, y si bien, se han realizado algunas mejoras, y se han logrado reducir un poco estas prácticas desleales, lo cierto es que falta mucho por hacer. Entre otras reformas sobre el rubro, podemos citar: la reforma al 134 Constitucional, la reforma al Sexto de la misma Ley Suprema en materia de transparencia, la creación de las leyes de transparencia, el surgimiento de los ordenamientos encaminados a regular el uso y destino de los programas sociales, mejor conocidas como leyes de desarrollo social; el principio de etiqueta en las partidas presupuestales, y otras reformas que en su conjunto, le han dado al mexicano un marco jurídico, por lo menos, con el contenido mínimo de herramientas legales en materia de control del gasto público.

La Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, y los similares ordenamientos locales, así como las leyes sobre adquisiciones y arrendamientos del sector público, y la Ley General de Contabilidad Gubernamental, solo por citar algunas, han aportado avances significativos en materia de transparencia de las finanzas públicas.

Sin embargo, al igual que sucede en el combate al crimen, cuando la autoridad perfecciona sus métodos y eficiencia, el delincuente hace lo mismo, y desarrolla nuevas formas de evadir la justicia y seguir con su dinámica criminal, burlando a la ley; en el caso del combate a la corrupción sucede lo mismo: mientras el legislador crea más y nuevos ordenamientos, con controles y candados más estrictos, el funcionario deshonesto se “esmera” en encontrar la forma de darle la vuelta a esos controles, de evadirlos; algunas veces lo logra, otras no.

Al final el problema es sólo uno: encontrar el mecanismo adecuado que realmente cubra toda posibilidad de que los recursos del erario no se ejerzan en forma indebida, no solo en cuestiones electorales, sino en todos los aspectos.

En atención a lo citado en el párrafo anterior, en los últimos años, el constituyente decidió que las bases primordiales de estos controles para el debido manejo de los recursos se plasmaran en el artículo 134 Constitucional. Así las cosas, el citado dispositivo contempla en su redacción lo siguiente:

Artículo 134. *Los recursos económicos de que dispongan la Federación, los estados, los municipios, el Distrito Federal y los órganos político-administrativos de sus demarcaciones territoriales, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.*

Los resultados del ejercicio de dichos recursos serán evaluados por las instancias técnicas que establezcan, respectivamente, la Federación, los estados y el Distrito Federal, con el objeto de propiciar que los recursos económicos se asignen en los respectivos presupuestos en los términos del párrafo anterior. Lo anterior, sin menoscabo de lo dispuesto en los artículos 74, fracción VI y 79.

Las adquisiciones, arrendamientos y enajenaciones de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza y la contratación de obra que realicen, se adjudicarán o llevarán a cabo a través de licitaciones públicas mediante convocatoria pública para que libremente se presenten proposiciones solventes en sobre cerrado, que será abierto públicamente, a fin de asegurar al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

Cuando las licitaciones a que hace referencia el párrafo anterior no sean idóneas para asegurar dichas condiciones, las leyes establecerán las bases, procedimientos, reglas, requisitos y demás elementos para acreditar la economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para el Estado.

El manejo de recursos económicos federales por parte de los estados, los municipios, el Distrito Federal y los órganos político-administrativos de sus demarcaciones territoriales, se sujetará a las bases de este artículo y a las leyes reglamentarias. La evaluación sobre el ejercicio de dichos recursos se realizará por las instancias técnicas de las entidades federativas a que se refiere el párrafo segundo de este artículo.

Los servidores públicos serán responsables del cumplimiento de estas bases en los términos del Título Cuarto de esta Constitución.

*Los servidores públicos de la Federación, los Estados y los municipios, así como del Distrito Federal y sus delegaciones, tienen en todo tiempo la obligación de aplicar con imparcialidad los recursos públicos que están bajo su responsabilidad, **sin influir en la equidad de la competencia entre los partidos políticos.***

La propaganda, bajo cualquier modalidad de comunicación social, que difundan como tales, los poderes públicos, los órganos autónomos, las dependencias y entidades de la administración pública y cualquier otro ente de los tres órdenes de gobierno, deberá tener carácter institucional y fines informativos, educativos o de orientación social. En ningún caso esta propaganda incluirá nombres, imágenes, voces o símbolos que impliquen promoción personalizada de cualquier servidor público.

Las leyes, en sus respectivos ámbitos de aplicación, garantizarán el estricto cumplimiento de lo previsto en los dos párrafos anteriores, incluyendo el régimen de sanciones a que haya lugar....

Por su parte, y en la tradición legislativa de reproducir en las constituciones de los estados aquello que se considera importante de la federal, nuestra Constitución de Coahuila, reproduce en su artículo 171, lo siguiente:

Artículo 171. *Los recursos económicos de que dispongan el Estado, los Municipios, los organismos públicos autónomos y las entidades paraestatales y paramunicipales, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, para satisfacer los objetivos a que estén destinados.*

Los resultados del ejercicio de dichos recursos serán evaluados por las instancias técnicas que establezca el Estado, con el objeto de propiciar que los recursos económicos se asignen en los respectivos presupuestos en los términos del párrafo anterior. Lo anterior, sin menoscabo de lo dispuesto en los artículos 67 fracción XXXIV y 158P fracción III.

Las adquisiciones, arrendamientos y enajenaciones de todo tipo de bienes; la prestación de servicios de cualquier naturaleza y la contratación de obras, que realicen el Estado, los Municipios y las entidades paraestatales y paramunicipales, se adjudicarán o llevarán a cabo mediante convocatorias y licitaciones públicas, para que libremente se presenten proposiciones solventes en sobre cerrado, el cual será abierto públicamente, a fin de asegurar las mejores condiciones disponibles, en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

Cuando las licitaciones a que se refiere el párrafo anterior, no sean idóneas para asegurar dichas condiciones, se observaran las bases, procedimientos, reglas, requisitos y demás elementos que establezcan los ordenamientos legales aplicables, para acreditar la economía, eficacia, imparcialidad y honradez requeridas.

Asimismo, el Estado, los Municipios, los organismos públicos autónomos y las entidades paraestatales y paramunicipales, no podrán realizar pago alguno que no esté comprendido en sus respectivos presupuestos o en las adiciones que se hagan a los mismos, con autorización del Congreso del Estado, los Ayuntamientos o los órganos de gobierno de las entidades antes citadas, según corresponda.

El manejo de los recursos económicos del Estado, los Municipios, los organismos públicos autónomos y las entidades paraestatales y paramunicipales, se sujetará a las bases que impone este artículo, y los servidores públicos estatales y municipales, en sus correspondientes ámbitos de competencia, serán responsables del cumplimiento de las mismas, en los términos del Título Séptimo de esta Constitución.....

Como se aprecia, entre las diferencias más significativas de nuestras disposiciones del 171 la Constitución local, en relación al 134 de la federal; está el hecho de que no contamos con la frase “sin influir en la equidad de la competencia entre los partidos políticos.”

En Coahuila, como en la mayor parte de las entidades federativas, una de las mayores deudas de las autoridades con la sociedad, es justamente el terminar con tales prácticas: con la compra de votos, con la perversión de la voluntad ciudadana a la hora de elegir a sus gobernantes, y desde luego, con el uso indebido de los programas sociales destinados a atender las necesidades de los grupos vulnerables, como herramientas de control político.

Ahora bien, no basta con solo poner en la ley que “los recursos no pueden usarse para fines distintos a los programadas, o que debe evitarse su uso electoral; sino que, como lo señalan los especialistas, hasta que no se garantice una participación ciudadana activa y vinculante en la guarda, custodia, administración y aplicación de los recursos, no será posible evitar la corrupción y los malos manejos.

Es importante resaltar que la participación ciudadana debe ser real, ordenada y poseer esta la capacidad de vigilar de forma plena la aplicación de los recursos, y no como se estila en algunos caso, una participación ciudadana acotada, simulada y sin atribuciones de ningún tipo.

Pudimos ver y dar fe de cómo en la pasada administración, no se cumplió nunca con todos los deberes de transparencia en materia financiera y de desarrollo social y por ende, de honestidad y legalidad en la utilización de los programas sociales del estado. Y en el caso de los municipios, la historia fue similar.

Más que “pactos” de carácter temporal, y de poco creíble aplicación en materia de blindaje a los programas sociales y su indebida utilización, lo que necesitamos son leyes cada vez más eficientes, rígidas **y con controles ciudadanos en la materia.**

Por ello proponemos que se adicione al 171 de la Constitución local lo que está previsto en el artículo 134 de la Ley Suprema referente a la no utilización de los recursos para incidir en los procesos electorales; y que además se contemple la participación ciudadana de forma activa y realista.

En las próximas sesiones estaremos presentando otras reformas y adecuaciones en este rubro.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, nos permitimos poner a consideración de esta Soberanía el siguiente proyecto de:

DECRETO:

ARTÍCULO ÚNICO: Se modifica el contenido de los párrafos segundo y sexto del artículo 171 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, para quedar como sigue:

Artículo 171. Párrafo primero.....

Los resultados del ejercicio de dichos recursos serán evaluados por las instancias técnicas que establezca el Estado, donde deberá estar garantizada la participación ciudadana de acuerdo a los mecanismos previstos en la ley, con el objeto de propiciar que los recursos económicos se asignen en los respectivos presupuestos en los términos del párrafo anterior. Lo anterior, sin menoscabo de lo dispuesto en los artículos 67 fracción XXXIV y 158P fracción III.

Párrafos tercero, cuarto y quinto.....

El manejo de los recursos económicos del Estado, los Municipios, los organismos públicos autónomos, las entidades paraestatales y paramunicipales se aplicarán con imparcialidad y sin influir en la equidad de la competencia entre los partidos políticos, se sujetarán a las bases que impone este artículo, y los servidores públicos estatales y municipales, en sus correspondientes ámbitos de competencia, serán responsables del cumplimiento de las mismas, en los términos del Título Séptimo de esta Constitución.....

TRANSITORIOS

Artículo Único. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza.

**“POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MAS DIGNA PARA TODOS”
Saltillo Coahuila, a 28 de mayo del 2013**

ATENTAMENTE
“POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA
Y UNA VIDA MEJOR Y MAS DIGNA PARA TODOS”
GRUPO PARLAMENTARIO
“Licenciada Margarita Esther Zavala Gómez del Campo”

DIP. FERNANDO SIMÓN GUTIÉRREZ PÉREZ

DIP. EDMUNDO GÓMEZ GARZA

Es cuanto, Diputada Presidenta.

Diputada Presidenta Ana María Boone Godoy:

Gracias Diputado.

Cumplida la segunda lectura de la anterior Iniciativa de Reforma Constitucional, se dispone que la misma sea turnada a la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia para efectos de estudio y dictamen.

Se concede la palabra al Diputado José Refugio Sandoval Rodríguez, para dar segunda lectura a la Iniciativa consignada en el Punto 8 A, del Orden del Día aprobado.

Diputado José Refugio Sandoval Rodríguez:

Gracias. Punto 7 A, Diputada. Gracias.

En sesión de fecha 7 de junio de 2013, se cumplió con el trámite de primera lectura y quedó a disposición de los integrantes del Pleno del Congreso una Iniciativa de Decreto que reforma el Artículo 68 fracción II y adiciona el Artículo 68 Bis, de la Ley Estatal de Salud, planteada por el Diputado de la voz, del Grupo Parlamentario “Jorge González Torres”, del Partido Verde Ecologista de México.

En virtud de lo señalado y en atención a lo que dispone el Artículo 157 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, solicito que se dispense la segunda lectura de la mencionada iniciativa, así como que se autorice lo solicitado y se proceda a lo que corresponda.

Diputada Presidenta Ana María Boone Godoy:

Gracias Diputado.

Se somete a votación la solicitud planteada. Pido a las Diputadas y Diputados presentes que mediante el sistema electrónico emitamos nuestro voto. Diputado Secretario Indalecio Rodríguez López, le ruego tome nota de la votación y una vez que se cierre el registro de los votos informe sobre el resultado.

Se abre el sistema. Se cierra el sistema.

Diputado Secretario Indalecio Rodríguez López:

Diputada Presidenta, habiéndose cerrado el registro de votación, se informa que el resultado de la votación es el siguiente: 21 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputada Presidenta Ana María Boone Godoy:

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad de votos la dispensa de la segunda lectura de esta iniciativa.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 160 de la Ley Orgánica del Congreso, se pide a quienes deseen intervenir soliciten la palabra mediante el sistema electrónico.

No habiendo intervenciones... ah, ¿sí? perdón, Refugio Sandoval. Adelante, disculpe Diputado.

Diputado Indalecio, por favor pregunte el sentido de su intervención.

Diputado Secretario Indalecio Rodríguez López:

¿Diputado, el sentido de su intervención? -A favor, Diputada Presidenta-

Diputada Presidenta Ana María Boone Godoy:

A salud.

Diputado José Refugio Sandoval Rodríguez:

A salud de usted...

Diputada Presidenta Ana María Boone Godoy:

Diputado se le conceden 10 minutos de intervención.

Diputado José Refugio Sandoval Rodríguez:

Gracias. Es que es de salud la iniciativa.

Muchas gracias, Diputada Presidenta.

Pues para pedirles el voto a favor o más bien el análisis positivo de esta Iniciativa ahora que sea turnada a las Comisiones de Salud y de Gobernación y que podamos sacarla a la brevedad un dictamen favorable y hacer un poco más extensiva la fundamentación.

Una enfermedad mental puede provocar a los familiares confusión, miedo o rechazo. Al fomentar las visitas que esta Ley está tratando de hacer, mínimo una vez por mes a los pacientes, los encargados del tratamiento, o sea los médicos, las enfermeras o los cuidadores, les ayudarán a los familiares y a los pacientes a establecer una relación de ayuda que les permita transitar por este proceso sintiéndose, pero sobre todo, estando acompañados.

Además de los cuidados indispensables para la persona enferma, los profesionales deben dirigir sus esfuerzos hacia los familiares con el objetivo de reforzar su función al asesorarlos y así dar paso a la posibilidad de que la familia recupere la confianza a veces pérdida de su capacidad cuidadora.

El médico siempre asumirá el rol de experto y asesor frente a la familia, sin embargo, el curso último de la acción corresponde al familiar cuando el paciente no puede tomar decisiones por sí mismo, ya que algunas veces los pacientes no responden a la primer línea de tratamiento y si dejan al paciente internado y nunca regresan a visitarlo o supervisar sus avances lo más común es que el paciente agrave su situación al no tener la medicación adecuada.

Analizar el tema de los Derechos Humanos que también abarca esta Ley en las personas con trastornos mentales es un camino complejo y deben ser consideradas como un grupo en condiciones de vulnerabilidad y aunque la protección a los derechos humanos incluye la protección contra la brutalidad y de un trato denigrante, cruel e inhumano, muchas veces esto no es respetado por las personas que tienen a su cargo el cuidado de los enfermos.

Otro de los derechos es el estar informado sobre el objeto y alcance que podría llegar a tener el tratamiento o medicamentos que le son suministrados, por ello, es de vital importancia que la familia se involucre de manera activa porque de esta manera tendremos más personas vigilando que no sean violados los derechos humanos de los pacientes con enfermedades mentales en nuestros hospitales de Coahuila.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

Diputada Presidenta Ana María Boone Godoy:

Gracias Diputado.

No habiendo más intervenciones, se dispone que esta Iniciativa sea turnada a las Comisiones Unidas de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia y de Salud, Medio Ambiente y Recursos Naturales y Agua para efectos de estudio y dictamen.

Se concede la palabra al Diputado Fernando Simón Gutiérrez Pérez, para dar segunda lectura a la Iniciativa consignada en el Punto 7 B del Orden del Día aprobado.

Diputado Fernando Simón Gutiérrez Pérez:

Gracias, Diputada Presidenta.

En sesión de fecha del 7 de junio del 2013, se cumplió con el trámite de primera lectura y quedó a disposición de los integrantes del Pleno una iniciativa de decreto para modificar diversas disposiciones de la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Coahuila, planteada por el Diputado de la voz, conjuntamente con el Diputado Edmundo Gómez Garza, del Grupo Parlamentario, "Lic. Margarita Esther Zavala Gómez del Campo", del Partido Acción Nacional.

En virtud de lo señalado y en atención a lo que dispone el Artículo 157 de la Ley Orgánica de este Congreso, solicito que se dispense la segunda lectura de la mencionada iniciativa, así como que se autorice lo solicitado y se proceda a lo que corresponda.

Saltillo, Coahuila, a 11 de junio del 2013.

Dip. Fernando Simón Gutiérrez Pérez.

Rúbrica.

Es cuanto, Diputada.

Diputada Presidenta Ana María Boone Godoy:

Gracias Diputado.

Se somete a votación la solicitud planteada. Pido a las Diputadas y Diputados presentes que mediante el sistema electrónico emitamos nuestro voto. Diputada Secretaria Norma Alicia Delgado Ortiz, le ruego tome nota de la votación y una vez que se cierre el registro de los votos informe sobre el resultado.

Se abre el sistema. Se cierra el sistema.

Diputada Secretaria Norma Alicia Delgado Ortiz:

Diputada Presidenta, tenemos 20 votos a favor; 0 en contra y 0 abstenciones.

Diputada Presidenta Ana María Boone Godoy:

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad de votos la dispensa de la segunda lectura de esta Iniciativa.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 160 de la Ley Orgánica del Congreso, se pide a quienes deseen intervenir soliciten la palabra mediante el sistema electrónico.

No habiendo intervenciones, se dispone que esta Iniciativa sea turnada a las Comisiones de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia y de Desarrollo Social para efectos de estudio y dictamen.

Se concede la palabra al Diputado Edmundo Gómez Garza, para dar segunda lectura a la Iniciativa consignada en el Punto 7 C del Orden del Día aprobado.

Diputado Edmundo Gómez Garza:

Gracias, Diputada Presidenta.

En sesión del 7 de junio de 2013, se cumplió con el trámite de primera lectura y quedó a disposición de los integrantes del Pleno del Congreso una Iniciativa de Decreto para modificar la Fracción I del apartado A del Artículo 9, de la Ley Orgánica de la Administración Pública y el contenido del Párrafo Tercero del Artículo 145 de la Ley Orgánica del Congreso, ambas del Estado de Coahuila, planteada por el de la voz, conjuntamente con el Diputado Fernando Simón Gutiérrez Pérez, del Grupo Parlamentario “Lic. Margarita Esther Zavala Gómez del Campo”, del Partido Acción Nacional.

En virtud de lo señalado y en atención a lo que dispone el Artículo 157 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, solicito que se dispense la segunda lectura de la mencionada Iniciativa, así como que se autorice lo solicitado y se proceda a lo que corresponda.

Atentamente.

Saltillo, Coahuila, a 11 de junio de 2013.

Dip. Edmundo Gómez Garza.

Gracias.

Diputada Presidenta Ana María Boone Godoy:

Gracias Diputado.

Se somete a votación la solicitud planteada. Pido a las Diputadas y Diputados presentes que mediante el sistema electrónico emitamos nuestro voto. Diputado Secretario Indalecio Rodríguez López, le ruego tome nota de la votación y una vez que se cierre el registro de los votos informe sobre el resultado.

Se abre el sistema. Se cierra el sistema.

Diputado Secretario Indalecio Rodríguez López:

Diputada Presidenta, el resultado de la votación es el siguiente: 19 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputada Presidenta Ana María Boone Godoy:

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad de votos la dispensa de la segunda lectura de esta Iniciativa.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 160 de la Ley Orgánica del Congreso, se pide a quienes deseen intervenir soliciten la palabra mediante el sistema electrónico.

No habiendo intervenciones, se dispone que esta Iniciativa sea turnada a la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia para efectos de estudio y dictamen.

Solicito a la Diputada Secretaria Norma Alicia Delgado Ortiz, se sirva dar lectura al dictamen presentado por la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia consignado en el Punto 8 A del Orden del Día.

Diputada Secretaria Norma Alicia Delgado Ortiz:

DICTAMEN de la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, relativo a la

iniciativa de decreto que reforma la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza, suscrita por el Gobernador Constitucional del Estado de Coahuila de Zaragoza, Rubén Ignacio Moreira Valdez; y,

RESULTANDO

PRIMERO.- Que en sesión celebrada por el Pleno del Congreso el día 30 del mes de abril del presente año, se acordó turnar a esta Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia la Iniciativa a que se ha hecho referencia.

SEGUNDO.- Que en cumplimiento de dicho acuerdo, se turnó a esta Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, Iniciativa de decreto que reforma la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza, suscrita por el Gobernador Constitucional del Estado de Coahuila de Zaragoza, Rubén Ignacio Moreira Valdez; y,

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que esta Comisión, con fundamento en los artículos 61 y 68 fracción I, y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, son competentes para emitir el presente dictamen.

SEGUNDO.- Que la Iniciativa de decreto que reforma la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza, suscrita por el Gobernador Constitucional del Estado de Coahuila de Zaragoza, Rubén Ignacio Moreira Valdez, se basa entre otras en las consideraciones siguientes:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Atendiendo a la misión de este Gobierno, establecida en el Plan Estatal de Desarrollo 2011-2017, de conducir una administración ordenada y transparente, orientada a la búsqueda del bienestar individual y colectivo, resulta imprescindible hacer de la innovación y mejora de los procesos, presentes en todas las áreas que conforman la administración estatal, ya que sólo mediante la adopción de los principios rectores de transparencia e innovación gubernamental podremos convertirnos en un estado de avanzada, que atienda con prontitud y eficacia las necesidades de la sociedad.

Para ello se promueve dentro de la administración estatal y entre los gobiernos municipales, la adopción de programas de desarrollo institucional y de políticas públicas orientadas a hacer más eficiente su administración, adecuar los trámites y mejorar con ello, los servicios que presten a la ciudadanía.

En ese sentido, es una tarea relevante de este Gobierno consolidar e impulsar un marco normativo, que simplifique la carga administrativa que soportan los particulares en su relación con la autoridad, incentive la transparencia de la gestión pública gubernamental, garantice que los actos que emanen de la autoridad se realicen con estricto apego al principio de legalidad, genere una disciplina de buen gobierno, mejore la productividad de todas las instituciones de los gobiernos estatal y municipal, y dote con ello a los particulares de certeza jurídica.

Considerando que el crecimiento acelerado de nuestras ciudades, así como el hecho que el 90% de la población del estado viva en zonas urbanas provoca la necesidad de incorporar suelo apto para vivienda e industria que propicie un desarrollo equilibrado de nuestros centros de población resulta imprescindible realizar una reforma a la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza, que tenga por objeto mejorar y simplificar la ley y los procesos administrativos que de ella derivan, con el fin de facilitar su interpretación y aplicación, abatiendo la sobrerregulación en la materia, y propiciando la eliminación de los espacios de corrupción, que la hacen compleja e ineficiente, convirtiéndola en una legislación más acorde a las nuevas condiciones que impone nuestro desarrollo para la autorización de usos de suelo, subdivisiones, fusiones de terreno, relotificaciones y fraccionamientos.

Para ello esta iniciativa propone una serie de innovaciones como lo son la regulación de los plazos a los que debe sujetarse la autoridad para resolver las solicitudes; la eliminación de la opinión del consejo municipal de desarrollo urbano y la autorización del cabildo, como requisito para otorgar las autorizaciones o licencias; la instauración de la figura del inspector multidisciplinario con la finalidad de asegurar que las obras públicas, privadas y demás actividades, se lleven a cabo de acuerdo con las normas correspondientes; dotar a los ayuntamientos de la posibilidad de contratar despachos externos, que los auxilien en la inspección y supervisión de las obras; facultar a las autoridades competentes para expedir licencias, cuando se trate de ampliaciones de construcción de hasta 60 metros cuadrados, entre otras.

Proveyendo con todo ello, las bases para una administración pública más ágil y flexible, que garantice a la ciudadanía seguridad y rapidez en los procedimientos que deban seguir las personas físicas y morales de derecho público y privado para la obtención y renovación de constancias, permisos y licencias para la autorización de fraccionamientos, autorización de relotificación, fusión y subdivisión de predios en el territorio del Estado, y otorgamiento de licencias de construcción, reconstrucción, adaptación, demolición y ampliación de edificaciones.

TERCERO.- Una vez analizada la presente iniciativa, los integrantes de la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia determinamos la procedencia de la reforma contenida en la misma, lo anterior atendiendo

a la necesaria mejora en los procedimientos derivados de la aplicación de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza a fin de simplificar y mejorar todos los procesos administrativos que se deriven de la aplicación de esta, abatiendo con ello la sobrerregulación en la materia, abonando a una mejor administración y transparencia en todos los procedimientos que los particulares deban de realizar ante el Estado, garantizando con ello la productividad de todas las instituciones de Gobierno Estatal y Municipal y propiciando un desarrollo equilibrado en nuestro Estado.

Esta reforma implica la simplificación de trámites ante las autoridades en las solicitudes de autorizaciones de licencias, así como la simplificación y la regulación de los plazos en que debe dar respuesta la autoridad, garantizando con ello a toda la ciudadanía seguridad y rapidez en los tramites de autorización de fraccionamientos, relotificación, subdivisión y subdivisiones de predios en el territorio del Estado.

Por las consideraciones que anteceden se estima pertinente emitir y poner a consideración del pleno el siguiente

PROYECTO DE DECRETO.

ARTÍCULO ÚNICO.- Se modifican los siguientes artículos: la fracción XXVIII del artículo 3, las fracciones XXI y XXII del artículo 18, la fracción VI del artículo 26, los artículos 96, 197, 198, 201, 202, 204, 205, 208, 209, el primer párrafo del artículo 212, los artículos 213, 215, 216 y 242; se adiciona un tercer párrafo al artículo 25, se adiciona el artículo 96 bis, se adiciona la fracción II del artículo 110, se adiciona el artículo 215 bis, se adiciona un segundo párrafo al artículo 256, y se adiciona un segundo párrafo al artículo 281; se derogan los artículos 91, 203, 206 y 210 de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 3.-...

I. a XXVII. ...

XXVIII.- Secretaría: la Secretaría de Gestión Urbana, Agua y Ordenamiento Territorial;

XXIX. a XXXIV. ...

ARTÍCULO 18.-...

I. a XX. ...

XXI.- Recibir por conducto de la unidad administrativa correspondiente las solicitudes para el fraccionamiento de terrenos, cerciorándose de que reúnan los requisitos que se establecen en esta ley y demás disposiciones jurídicas aplicables;

XXII.- Integrar por conducto de la unidad administrativa con base en las solicitudes señaladas en la fracción anterior, los expedientes relativos y el proyecto de dictamen que será sometido, en su caso, a la autorización del Presidente Municipal;

XXIII. a XLIV. ...

ARTÍCULO 25.-...

...

No podrán ser integrantes de estos Consejos, los miembros del los cabildos municipales.

ARTÍCULO 26.- ...

I. a V. ...

VI.- Evaluar los estudios y proyectos específicos que se sometan a su consideración, tendientes a solucionar los problemas urbanos y formular las propuestas correspondientes, pudiendo recomendar que se efectúen las consultas que a su juicio deban formularse a peritos en las materias objeto de esta ley;

VII. y VIII. ...

ARTÍCULO 91.- Se deroga.

ARTÍCULO 96.- La Secretaría y los ayuntamientos, supervisarán la ejecución de los proyectos e inspeccionarán y vigilarán en todo tiempo que las obras públicas, privadas y demás actividades, estén de acuerdo con las normas correspondientes, en los planes, programas y declaratorias de desarrollo urbano y en las constancias de uso del suelo.

Los Municipios, podrán designar inspectores multidisciplinarios para desempeñar las funciones de supervisión, inspección y vigilancia a que hace referencia el párrafo anterior.

ARTÍCULO 96 BIS.- Los Ayuntamientos para el cumplimiento de las obligaciones consignadas en el artículo anterior, podrán auxiliarse de despachos externos de supervisión e inspección, los cuales tendrán las facultades y atribuciones que le corresponden a un inspector municipal.

Los resultados de las supervisiones realizadas por los despachos externos serán validados por la unidad administrativa y en base a ellos podrá actuar en términos de esta ley y conforme a sus respectivas atribuciones.

Los ayuntamientos, determinarán los requisitos que deberán reunir los despachos externos para su certificación, sin la cual no podrán ser contratados para los efectos de este artículo.

ARTÍCULO 110.-...

I. ...

II.- Las áreas que se reserven para el crecimiento de un centro de población.

III.

ARTÍCULO 197.- La solicitud para la autorización de fraccionamientos y sus anexos, deberá presentarse por escrito ante el Presidente Municipal, a través de la unidad administrativa.

ARTÍCULO 198.- Para ingresar la solicitud de autorización de fraccionamientos, será requisito indispensable que el solicitante cuente previamente con la constancia de factibilidad de lotificación emitida por la unidad administrativa.

La unidad administrativa tendrá un plazo de 10 días hábiles para emitir la constancia de factibilidad a que se refiere el párrafo anterior.

ARTÍCULO 201.- Una vez que se hayan cubierto los requisitos y opiniones técnicas que establecen los artículos 198, 199 y 204 de esta ley, la unidad administrativa, procederá a analizar la solicitud, de acuerdo con las normas técnicas y disposiciones legales vigentes en la materia.

En el caso de que a la solicitud le faltare algún requisito o información a juicio de la unidad administrativa, ésta requerirá al solicitante por una sola vez para que dentro de los cinco días hábiles siguientes a partir de que hubiere tenido conocimiento, presente lo solicitado a fin de integrar el expediente, apercibiéndolo que en caso de no dar cumplimiento a lo anterior, se procederá a dar de baja el trámite, y se regresarán todos los documentos que fueron presentados.

ARTÍCULO 202.- La unidad administrativa, contando con los elementos y opiniones técnicas a que se refiere el artículo anterior, procederá a emitir su dictamen en un plazo máximo de 10 días hábiles.

ARTÍCULO 203.- Se deroga.

ARTÍCULO 204.- A fin de que la unidad administrativa pueda contar con los suficientes elementos que le permitan integrar el proyecto de dictamen sobre la solicitud de fraccionamiento, solicitará, en su caso, la opinión técnica de las autoridades u organismos competentes, en cada uno de los aspectos técnicos que se requieran incluir en el proyecto de dictamen mencionado.

Las opiniones técnicas a que se refiere este artículo, deberán ser proporcionadas en un plazo máximo de 10 días hábiles, a partir de la fecha de recepción del requerimiento respectivo.

Transcurrido el plazo antes señalado, sin que se hayan obtenido las opiniones técnicas mencionadas, se entenderá que dichas autoridades u organismos no tienen objeción a que la solicitud y el dictamen correspondiente sean presentados al Presidente Municipal para su resolución.

ARTÍCULO 205.- El dictamen emitido por la unidad administrativa, establecerá las especificaciones y las características del proyecto de urbanización y construcción que se autorizan.

En caso de que el proyecto de fraccionamiento deba ser modificado de acuerdo con el dictamen que se señala en el párrafo anterior, el solicitante deberá corregir los estudios o planos conducentes, a efecto de que sean adecuadamente integrados, en un plazo que no excederá de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente a aquel en que surta efectos la notificación correspondiente. En caso de que transcurrido ese plazo no cumpla con lo requerido, la unidad administrativa procederá a dar de baja el trámite respectivo y se regresarán al solicitante todos los documentos que fueron presentados.

ARTÍCULO 206.- Se deroga.

ARTÍCULO 208.- El Presidente Municipal deberá de emitir su resolución en un plazo máximo de cinco días hábiles, y para su validez, deberá ser suscrita por el Presidente Municipal, el Síndico, el Secretario del Ayuntamiento y el titular de la unidad administrativa municipal.

ARTÍCULO 209.- Una vez emitida la resolución, se le notificará al solicitante a través de la unidad administrativa, haciendo de su conocimiento, las obligaciones que deberá cumplir relativas al pago de los derechos estatales y municipales, al otorgamiento de cesiones, a las características y especificaciones de las obras de urbanización y a la constitución de las garantías para caucionar el cumplimiento de las disposiciones contenidas en la autorización.

ARTÍCULO 210.- Se deroga.

ARTÍCULO 212.- Los fraccionadores sólo podrán ceder los derechos y obligaciones respecto del fraccionamiento autorizado, previa autorización del Presidente Municipal y cumpliendo con los requisitos legales conducentes.

...

ARTÍCULO 213.- El Presidente Municipal podrá autorizar la ampliación de la superficie de un fraccionamiento, previo el cumplimiento de los requisitos legales.

ARTÍCULO 215.- Los propietarios de los fraccionamientos, cualquiera que sea su tipo, que hayan sido ejecutados sin la previa autorización de la autoridad competente, deberán solicitar la regularización correspondiente ante la misma, acompañando a la solicitud la documentación que proceda, sin perjuicio de las sanciones a que hubiere lugar.

ARTÍCULO 215 Bis.- La unidad administrativa deberá publicar en los medios oficiales de difusión y la página electrónica del municipio, los requisitos, trámites y tiempos estimados para la obtención de la autorización de fraccionamiento, así como las solicitudes, dictámenes y resoluciones relacionadas con las mismas.

Los servidores públicos que incumplan con los plazos establecidos serán sancionados en los términos de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos Estatales y Municipales del Estado de Coahuila de Zaragoza.

ARTÍCULO 216.- Expedida la autorización del fraccionamiento, el fraccionador estará obligado a iniciar en un término de 65 días las obras de urbanización e instalación de los servicios correspondientes y continuarlos con toda regularidad, conforme al programa respectivo.

ARTÍCULO 242.- El Presidente Municipal, autorizará las relotificaciones que se promuevan respecto de los lotes o predios ubicados en el territorio del municipio, conforme a los criterios señalados en esta ley.

Serán nulas de pleno derecho todas aquellas autorizaciones de relotificación que no hayan sido resueltas conforme a lo dispuesto por esta ley, por lo que ningún otro órgano o servidor público municipal tendrá facultades al respecto.

ARTÍCULO 256.- ...

Tratándose de ampliaciones de construcción de hasta 60 metros cuadrados, se podrá expedir licencias, bajo la responsabilidad del propietario, en un plazo máximo de dos días hábiles, debiendo darse cumplimiento a las disposiciones legales y reglamentarias aplicables.

...

...

ARTÍCULO 281.- ...

En el supuesto del artículo 214, será el cabildo quien conocerá del recurso.

TRANSITORIOS.

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su Publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

ARTICULO SEGUNDO.- Se concede un plazo de 120 días para que los Ayuntamientos adecúen su reglamentación, a efecto de que cumplan con las disposiciones contenidas en esta ley.

Así lo acuerdan los Diputados integrantes de la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Congreso del Estado, Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, Diputado Ricardo López Campos, (Coordinador), Dip. Fernando de la Fuente Villarreal (Secretario), Dip. Edmundo Gómez Garza, Dip. Simón Hiram Vargas Hernández, Dip. Eliseo Francisco Mendoza Berrueto, Dip. Norma Alicia Delgado Ortiz, Dip. José Luís Moreno Aguirre, Dip. José Refugio Sandoval Rodríguez Dip. María del Rosario Bustos Butrón. **En la Ciudad de Saltillo, Coahuila, a 6 de junio de 2013.**

COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA

NOMBRE Y FIRMA	VOTO			RESERVA DE ARTICULOS	
	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION	SI	CUALES
DIP. RICARDO LOPEZ CAMPOS (COORDINADOR)					
DIP. FERNANDO DE LA FUENTE VILLARREAL					
DIP. EDMUNDO GOMEZ GARZA					
DIP. ELISEO FRANCISCO					

MENDOZA BERRUETO					
DIP. MARIA DEL ROSARIO BUSTOS BUITRON	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION	SI	CUALES
DIP. JOSÉ REFUGIO SANDOVAL RODRIGUEZ	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION	SI	CUALES
DIP. SIMON HIRAM VARGAS HERNANDEZ	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION	SI	CUALES
DIP. NORMA ALICIA DELGADO ORTIZ	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION	SI	CUALES
DIP. JOSE LUIS MORENO AGUIRRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION	SI	CUALES

Es cuanto, Presidenta.

Diputada Presidenta Ana María Boone Godoy:

Gracias Diputada.

Esta Presidencia somete a consideración el proyecto de decreto contenido en el dictamen 8 A. Si alguien desea intervenir, sírvase indicarlo mediante electrónico a fin de registrar su intervención.

Diputada Secretaria Norma Alicia Delgado Ortiz, tenemos registrado al Diputado Edmundo Gómez, le solicito se sirva preguntar el sentido de su intervención.

Diputada Secretaria Norma Alicia Delgado Ortiz:

¿Diputado Edmundo, el sentido de su intervención? -Se reserva unos artículos-.

Diputada Presidenta Ana María Boone Godoy:

Es toda la ley Diputado, es toda la reforma. Que es una modificación a la ley, Diputado. En lo general y en lo particular. No hay en lo particular, me informan.

Adelante Diputado.

Diputado Edmundo Gómez Garza:

Gracias, Diputada Presidenta. Muy amable.

Es para reservarme en algunos artículos que menciona la ley.

En el Artículo 25, donde se dice: No podrán ser integrantes de los Consejos los miembros de cabildos municipales.

Artículo 25, dice: No pueden ser integrantes de estos consejos los miembros de los cabildos municipales.

Yo por experiencia cuando fui Regidor, los integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano éramos parte también de los consejos municipales de Desarrollo Urbano, es decir, en estos Consejos participan además de los sectores social y privado también se invitan a delegaciones federales y estatales y también los propios miembros de la Comisión de Desarrollo Urbano del Municipio con la finalidad de que la autorización que se emita por parte de ese Consejo de Desarrollo Urbano Municipal sea lo más factible y lo más acertado posible.

Esto en virtud de que, por ejemplo, hay fraccionamientos que son afectados por algunas corrientes de agua y se escucha entonces ahí mismo la opinión de la CONAGUA o también de la Comisión Federal de Electricidad, porque puede ocasionar algunos problemas, una corriente de agua, etcétera, etcétera.

Entonces, el decir que no puede ser integrante de estos consejos los miembros de los cabildos municipales, es decir, ningún Regidor no puede pertenecer al Consejo Municipal de Desarrollo Urbano, pues, como que estamos maniatando o estamos acotando una función del Regidor, ya que después de este dictamen que presente la comisión pasa a la Comisión también de Desarrollo Urbano para su aprobación y posteriormente al dictamen ante el ayuntamiento, esta es la razón por la cual el haber agregado *no ser...*, *que no podrán ser integrantes, en el Artículo 25, de estos Consejos los miembros de los cabildos municipales*, pues creo que más que ayudar perjudica esta disposición que se está dando.

En el **Artículo 212.-** La realidad que todo el artículo es igual, nada más que, en el anterior en el artículo 212 original dice: *los fraccionadores solo podrán ceder los derechos y obligaciones respecto al fraccionamiento autorizado previa autorización del Presidente Municipal. Es la propuesta que se hace, pero anteriormente es el ayuntamiento, yo sugiero que se siga respetando al Ayuntamiento como tal, ya que el Ayuntamiento es la fuerza del municipio, el Ayuntamiento es un dictamen colegiado, es una decisión colegiada que se toma y el hecho de que se le dé al Presidente Municipal una atribución personal pues creo que esto también denosta la actividad de un Ayuntamiento.*

En el **Artículo 213** dice: La propuesta es: el Presidente Municipal podrá autorizar una ampliación de la superficie, un fraccionamiento.

Insisto, cuando existe una autorización de un fraccionamiento entra primero a lo que es la Dirección de Desarrollo Urbano, ésta pasa al Consejo de Desarrollo Urbano Municipal, ahí se hace un cuerpo colegiado entre instituciones federales, estatales, municipales y de ahí se hace un dictamen. Insisto, si le dejamos esta función de que el Presidente Municipal podrá autorizar la ampliación entonces ese cuerpo colegiado pues la realidad no está cumpliendo con un contexto completo, es decir, todo lo que se está dando y se le está dando al Presidente Municipal facultades de más que las debe de tener como responsable el propio Ayuntamiento, por ello, insisto que se quede igual, que sea el Ayuntamiento quien podrá autorizar la ampliación de la superficie de un fraccionamiento.

Y por último, en el **242.-** dice: El Presidente Municipal autorizará la ratificaciones que se promuevan respecto a lotes previos ubicados en el territorio del municipio y vuelvo a lo mismo, se le están dando funciones a un Presidente Municipal para suplir lo que hace la Comisión de Desarrollo Urbano del Municipio, si vamos acatar o vamos aprobar esta ley habrá que modificar también la Ley Orgánica Municipal para algunas comisiones que se establecen por ahí y que son obligaciones y derechos de los propios regidores.

Creo que en mi opinión, en estos artículos básicamente y me estoy refiriendo al Artículo 212, 213 y 242, que siga estando, que la autorización sea de parte del Ayuntamiento y que no sea algo personal del Presidente Municipal.

Y en el **Artículo 25**: Que los regidores integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano sigan participando en el Consejo Municipal de Desarrollo Urbano para tener una mayor o mejor garantía en que se están cumpliendo la normativa dispuesta por la propia Presidencia Municipal.

Es cuanto, Diputada. Gracias.

Diputada Presidenta Ana María Boone Godoy:

¿Diputado, trae su propuesta de la modificación por escrito?

Diputado Edmundo Gómez Garza:

Perdón, en esos artículos es seguir en la misma sintonía con la que se estaba trabajando.

Diputada Presidenta Ana María Boone Godoy:

Ok.

No hay más intervenciones. El Diputado Antonio Juan Marcos por favor. Pregunte por favor Diputada el sentido de su intervención.

Diputada Secretaria Norma Alicia Delgado Ortiz:

¿El sentido de su intervención? -A favor-.

Diputada Antonio Juan Marcos Villarreal:

Con su permiso, Diputada Presidenta.

Compañeras y compañeros.

Solo para hacer algunas reflexiones sobre lo benévolo que es esta iniciativa, este decreto, este dictamen que hoy se pone a consideración de todos nosotros.

Esta reforma a diversos artículos de la Ley de Asentamientos Humanos tiene un claro objetivo de mejorar los procedimientos administrativos que de ella se derivan facilitando con ellos su interpretación y su aplicación.

Voy a explicarlo un poquito mejor.

Con esta reforma se acotan los tiempos para que en un plazo máximo de 10 días las autoridades emitan los dictámenes correspondientes sobre autorización de fraccionamientos una vez que se han cumplido todos los requisitos.

Este dictamen también contempla eliminar la opinión del Consejo Municipal de Desarrollo Urbano y la autorización del cabildo solo como requisitos indispensables para la solicitud de autorizaciones o licencias.

Se contempla la posibilidad de otorgar a los ayuntamientos la facultad de auxiliarse en la supervisión y la inspección de obras con el apoyo de despachos externos, mejorando con ello esta tarea que requiere de conocimientos especializados en la materia.

Asimismo este dictamen crea la figura del Inspector Multidisciplinario para que la Secretaría o los Ayuntamientos supervisen la ejecución de proyectos e inspecciones en cualquier tiempo, en cualquier obra o a efecto de verificar que estén de acuerdo con la norma establecidas en los planes, programas, declaratorias de desarrollo urbano.

Como puede observarse en la presente reforma abona agilizar la tramitología ante la Secretaría del Medio Ambiente y ante las autoridades municipales correspondientes, otorgando con ello una mayor rapidez y seguridad en los trámites que se realicen para la obtención de permisos, licencias o autorizaciones en materia de urbanización.

Por ello es que solicito a los compañeros Diputados su voto a favor de este dictamen en la manera en que se planteó, por así haber estado consensado, por así haber estado platicado con los diferentes ayuntamientos y con los diferentes sectores de la sociedad, como son las Cámaras de Construcción, CANADEVIS, de los municipios del Estado y que bueno esto pone a la vanguardia a Coahuila en un proceso simple, en una eliminación burocrática, que es lo que persigue la reforma.

Es cuando, Diputada Presidenta.

Diputada Presidenta Ana María Boone Godoy:

Gracias Diputado.

¿Alguna otra intervención?

¿Diputado Edmundo Gómez, el sentido de su-A favor-. Muy bien, adelante.

Diputado Edmundo Gómez Garza:

Con todo respeto, mira.

Definitivamente yo no estoy en contra de los tiempos ni de todos los demás articulados que aquí se están contemplando, indudablemente que va a ayudar y que va a mejorar, sí, yo no estoy diciendo lo contrario, pero si sabemos que los ayuntamientos se están reuniendo una vez por semana, por qué quitarle al Ayuntamiento una autoridad, por qué le estamos quitando o delegando en el propio Presidente Municipal una función que corresponde al Ayuntamiento, el Ayuntamiento es un cuerpo colegiado, son los regidores, síndico y Presidente Municipal, entonces, no veo el caso de que sea el Presidente Municipal quien autorice ampliaciones, quien autorice relotificaciones, quien autorice... para eso está un Departamento de Desarrollo Urbano que tiene detrás de él un Consejo Municipal y además una Comisión de Desarrollo Urbano integrante de los regidores.

Yo creo que esto, si se facilita, es obvio que si voy directamente con el Presidente y le digo autorízame, pues si te caigo bien te autorizo y si te caigo mal no te autorizo, entonces puede ser eso, pero también podemos caer en ese vicio, en ese rol, pero si pasa y se supone que llega al Ayuntamiento, este se tiene que exponer y se tiene que pedir la autorización, por tiempos -tiempos los hay-, porque el Ayuntamiento puede cada semana estar asistiendo a sus juntas y no le veo ningún caso estar dotando al Presidente Municipal de más facultades cuando se las estas quitando a un Ayuntamiento, entonces cuál es el caso de una Comisión de Desarrollo Urbano del Ayuntamiento Municipal, del propio Ayuntamiento, entonces, o el Consejo Municipal, que es donde se ven precisamente todos esos problemas que se pueden tener en el entorno de una autorización.

Insisto, estoy de acuerdo en la ley, lo que no estoy de acuerdo es que se le faculte en estos 3 artículos al propio Presidente más atribuciones de las debidas y segundo que estén quitando de los consejos municipales a los regidores, porque los regidores es como los integrantes de esta Legislatura cuando vamos y participamos en alguna comisión pues ahora te quito porque si el propósito era conocer más sobre la materia ahora te elimino de eso.

Creo que no se debe de dotar de ese mandato al Presidente, que siga todo igual, excepto que sea el Ayuntamiento el que deba de propiciar las autorizaciones de ratificación o fraccionamiento.

Es cuanto, Diputada.

Diputada Presidenta Ana María Boone Godoy:

¿Alguna otra intervención?

No habiendo más intervenciones, procedemos a votar el proyecto de decreto que se sometió a consideración, las Diputadas y Diputados emitiremos nuestro voto mediante el sistema electrónico. Diputada Secretaria Norma Alicia Delgado Ortiz, sírvase tomar nota de la votación y una vez cerrado el registro de los votos informe sobre el resultado.

Se abre el sistema.

-El Diputado Edmundo Gómez Garza habla desde su curul, fuera de micrófono y no se escucha-

Diputada Presidenta Ana María Boone Godoy:

Le solicite si había alguna propuesta por escrito y me dijo que no Diputado. Que se quede igual, por eso, lo vamos a someter a votación, ya se está votando.

Diputado José Luis Moreno Aguirre:

¿Puedo pasar a la tribuna?

Diputada Presidenta Ana María Boone Godoy:

Con mucho gusto, pásele Diputado.

Diputado José Luis Moreno Aguirre:

Con su permiso, Diputada Presidenta.

Nada más para hacer una precisión, lo que se va a votar en este momento es el dictamen tal y como viene, en lo general, eso es nada más para especificar en este momento la votación.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

Diputada Presidenta Ana María Boone Godoy:

Gracias Diputado.

Sometemos a votación. Diputada, por favor. Se abre el sistema. Se cierra el sistema.

Diputada Secretaria Norma Alicia Delgado Ortiz:

Le estoy apretando a, no, Víctor...pero es que mira.

Diputada Presidenta Ana María Boone Godoy:

¿Cuál es el problema Diputada, disculpe?

Diputada Secretaria Norma Alicia Delgado Ortiz:

Que lo votó en contra, Diputada, no estoy de acuerdo.....

19 votos en contra, perdón, 18 votos a favor y 3 en contra.

Diputada Presidenta Ana María Boone Godoy:

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por mayoría el proyecto de decreto que se sometió a consideración, procédase a la formulación del decreto correspondiente, así como a su envío al Ejecutivo del Estado para su promulgación, publicación y observancia.

Se concede la palabra al Diputado José Refugio Sandoval Rodríguez, para plantear una proposición con Punto de Acuerdo de la cual ya se dio cuenta en el Orden del Día aprobado.

¿Se recorre el turno de esta iniciativa? ¿Dónde está? Disculpe, adelante Diputado.

Diputado José Refugio Sandoval Rodríguez:

Presidenta, es que se me fue muy rápido en el dictamen, Presidenta, pero bueno ya estamos aquí. Gracias.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL DIPUTADO JOSÉ REFUGIO SANDOVAL RODRÍGUEZ, COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO "JORGE GONZÁLEZ TORRES" DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, CON OBJETO DE QUE ESTA

SOBERANÍA EXHORTE A LAS AUTORIDADES DE SALUD COMPETENTES EN LOS 3 NIVELES DE GOBIERNO PARA QUE CUENTE CON SUFICIENTE INVENTARIO DE VACUNAS CONTRA EL NEUMOCOCO EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.

En ejercicio de las facultades que otorga el Artículo 22 en su fracción V así como la obligación que señala el artículo 23 en su fracción IV de la Ley Orgánica del Congreso del Estado y con fundamento en los Artículos 163, 170, 171, 172, 173 y demás relativos del citado ordenamiento, me presento por este conducto para someter como de URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, a la consideración de este Pleno lo siguiente:

El neumococo es una bacteria que puede producir infecciones graves dentro de esta categoría existen más de 90 variedades de neumococo, de las que solo algunas pueden producir infecciones en los seres humanos, esta bacteria vive naturalmente en la nariz de los seres humanos, aunque no todas las personas enferman si pueden contagiar a otras y una vez que la bacteria se instala en su nariz o garganta puede invadir el oído, pulmón, la sangre o las meninges y causar la enfermedad; los más afectados son los niños debajo de los 5 años y entre ellos el grupo más vulnerable son los menores de 2 años; aunque también puede llegar a afectar a las personas mayores de 65 años o con enfermedades crónicas como cardiopatías, asma, insuficiencia hepática o tienen diabetes.

Las enfermedades detonadas por neumococo provocan secuelas, en el caso de la meningitis puede inducir a parálisis cerebral, crisis convulsivas o retraso psicomotor, en la neumonía puede dañarse el pulmón, en la otitis se puede llegar a perforar el tímpano perdiendo temporal o definitivamente la audición en el oído afectado e incluso puede llegar a provocar la muerte del enfermo.

Cabe mencionar que la neumonía es la causa más común de muerte por neumococo en todo el mundo, es también una enfermedad devastadora descrita por el Fondo de las Naciones Unidas para la Niñez (UNICEF), como el “asesino olvidado de los niños”; aunque frecuentemente se le da más publicidad a los casos como la diarrea, el paludismo, la tuberculosis o el SIDA.

La Organización Mundial de la Salud estima que cada año mueren 1.2 millones de niños menores de 5 años a nivel mundial y la Organización Panamericana de la Salud revela que causa 20,000 muerte en Latinoamérica de las cuales casi 17,000 son causadas por neumonía y más de 3,000 por meningitis además revela que cada año un millón 600 mil niños menores de 5 años residentes de Latinoamérica tienen por lo menos un episodio de enfermedades invasoras.

Sobre el tema de vacunación está vigente la Norma Oficial Mexicana **NOM-036-SSA2-2012** la cual nos da los lineamientos para la aplicación de los productos biológicos, que deberán ser aplicados por personal capacitado además de ser aplicados todos los días hábiles del año, aunque en las semanas de vacunación se le dé más publicidad a estos programas con la intención de que tenga un mayor alcance y con este fin se hacen las visitas extra muros y cada entidad federativa debe estar al pendiente que solicitar a la Secretaría de Salud Federal el abastecimiento de las vacunas que hagan falta para

completar el esquema de la cartilla de vacunación de la población en general aunque con mayor énfasis en los menores de edad.

Todos sabemos que las vacunas contienen patógenos que ayudan a hacer inmunes a quienes las reciben ante determinada enfermedad y que esto nos ayuda también a prevenir epidemias, de aquí la importancia de los diversos programas de vacunación para toda la ciudadanía y de que según la norma antes señalada sea algo primordial durante los 365 días del año, pero todas estas campañas de nada servirán si al momento que llegan a querer poner alguna vacuna a los niños nos topamos con que la vacuna no está disponible y tienen que esperar días, semanas o incluso meses a que lleguen; es por ello que hacemos este llamado a la Secretaría de Salud, pues sabemos que recientemente se ha visto muy demandada por diversos casos que han requerido de mayor atención pero por lo mismo no debemos dejar a un lado a la niñez coahuilense.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 59 fracción I, 60 y 67 fracción I de la Constitución Política del Estado de Coahuila, así como 22 fracción V, 144 fracción I, 147, 153, 154, 168 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, se presento ante este Honorable Congreso del Estado, la siguiente:

Proposición con Punto de Acuerdo:

Único.- Se exhorte a las autoridades de Salud competentes en los 3 niveles de gobierno a fin de que los hospitales públicos y privados cuenten en sus inventarios con vacunas contra el neumococo con el objetivo principal de prevenir enfermedades subsecuentes en el Estado.

Saltillo, Coahuila; a 11 de Junio de 2013.

ATENTAMENTE

POR EL GRUPO PARLAMENTARIO “JORGE GONZALEZ TORRES”

DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

“AMOR, JUSTICIA Y LIBERTAD”

DIPUTADO JOSÉ REFUGIO SANDOVAL RODRÍGUEZ

Es cuanto, Diputada Presidenta.

Diputada Presidenta Ana María Boone Godoy:

Gracias Diputado.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 173 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, se somete a votación la solicitud para que se considere de urgente y obvia resolución la proposición con Punto de Acuerdo que se acaba de leer. Se pide a las Diputadas y Diputados que mediante el sistema electrónico

emitamos nuestro voto. Diputado Secretario Indalecio Rodríguez López, sírvase tomar nota e informar sobre el resultado de la votación.

Se abre el sistema. Se cierra el sistema.

Diputado Secretario Indalecio Rodríguez López:

Diputada Presidenta, el resultado de la votación es el siguiente: 16 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputada Presidenta Ana María Boone Godoy:

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad la solicitud para que la proposición que se dio a conocer sea considerada de urgente y obvia resolución.

Se somete a consideración de los Diputados el Punto de Acuerdo contenido en la proposición. Si alguien desea intervenir, sírvase indicarlo mediante el sistema electrónico a fin de registrar su intervención.

No habiendo intervenciones, procedemos a votar el Punto de Acuerdo que se sometió a consideración. Las Diputadas y Diputados emitirán su voto mediante el sistema electrónico. Diputado Secretario Indalecio Rodríguez López, tome nota de la votación y una vez cerrado el registro de los votos informe sobre el resultado.

Se abre el sistema de votación. Se cierra el sistema.

Diputado Secretario Indalecio Rodríguez López:

Diputada Presidenta, el resultado es el siguiente: 15 votos a favor; 0 votos en contra, 0 abstenciones.

Diputada Presidenta Ana María Boone Godoy:

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad el Punto de Acuerdo que se puso a consideración en los términos en que se planteó, por lo que debe procederse a lo que corresponda.

Se concede la palabra al Diputado Samuel Acevedo Flores para plantear una proposición de Punto de Acuerdo de la cual ya se dio cuenta en el Orden del Día aprobado.

Diputado Samuel Acevedo Flores:

Gracias, Diputada Presidenta.

El suscrito Diputado Samuel Acevedo Flores, en representación del Partido Socialdemócrata de Coahuila, en uso de las facultades que me confiere el artículo 22 en su fracción V, de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza vengo a someter a la consideración del Pleno la siguiente proposición con Punto de Acuerdo:

Se exhorte a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, así mismo a todos los integrantes de esta Legislatura, a fin de que a la brevedad posible, se entre al estudio de todas y cada una de las iniciativas que se encuentran pendientes de dictaminar, presentadas por compañeros de cada uno de los partidos políticos, así mismo, las presentadas por el de la voz, en especial la iniciativa de reforma al Código Civil, por lo que respecta disposiciones que contienen la figura del matrimonio, así como la derogación del artículo 585-7.

Lo anterior bajo la siguiente:

Exposición de motivos.

Hoy por hoy, nuestro Estado, se ha posicionado, en un lugar, que se distingue de los demás, por sus acciones positivas y propositivas para mejorar la calidad de vida de las y los ciudadanos, teniendo como base el Respeto de los Derechos Humanos, la Tolerancia y la No Discriminación y asumiendo que a nivel Estatal existe, una serie de instituciones y ordenamientos jurídicos, que salvaguardan los Derechos Humanos, sin embargo, la discriminación de ciertos sectores poblacionales, se sigue presentando, en una medida considerable, pese a los mecanismos establecidos en la ley, por la cual nos regimos; por ello es importante realizar las acciones indispensables a fin de garantizar el pleno ejercicio de los Derechos Humanos de las y los coahuilenses.

El Pacto Civil de Solidaridad en nuestro Estado se encuentra entre las figuras jurídicas que proporcionan seguridad a las y los ciudadanos sin distinción de sexo, definida en el Código Civil como:

Artículo 385-I. Pacto Civil de Solidaridad es un contrato celebrado por dos personas físicas, mayores de edad, de igual o distinto sexo, para organizar su vida en común. Quienes lo celebran se considerarán compañeros civiles. Los compañeros civiles, se deben ayuda y asistencia mutua, consideración y respeto, así como deber de gratitud recíprocos y tendrán obligación de actuar en interés común; de igual manera tendrán derecho a alimentos entre sí.

Sin embargo, dentro de esta figura jurídica se encuentra un acto de evidente discriminación, el que mismo que está contenido en el artículo 385-7, que a la letra dice:

Artículo 385-7. Los compañeros civiles del mismo sexo no podrán realizar adopciones en forma conjunta ni individual. No podrán compartir o encomendar la patria potestad o guardia y custodia de los hijos menores del otro. Es nulo de pleno derecho cualquier pacto que contravenga esta última disposición.

Por lo que, el de la voz, presenté una iniciativa con proyecto de decreto en la que se solicita la derogación de esta disposición, esto en fecha 3 de junio de 2013, a la que NO se dio el trámite parlamentario correspondiente, derivado de la petición de un Grupo Parlamentario, por lo que a la fecha no se encuentra turnada para su correspondiente estudio, en comisiones., siendo de fundamental importancia su respectiva dictaminación, pues esta disposición, fue objeto de la Acción de Inconstitucionalidad AIL-3/2007, promovida ante el Tribunal Superior de Justicia del Estado de Coahuila de Zaragoza. La sentencia de fecha 10 de noviembre de 2011, producto de dicha acción, declara la inconstitucionalidad y por ende, la invalidez del artículo 385-7 por considerar que las prohibiciones contenidas en él constituyen una violación al derecho de igualdad de trato que debe reconocerse a cualquier persona; La mencionada sentencia en su resolutivo tercero ordena a este órgano legislativo

reformular dicha disposición en el periodo ordinario o extraordinario que determine a efecto de dar a la brevedad, cumplimiento a la resolución señalada.

Por ello exhorto a todas y todos los integrantes de esta Legislatura, para que a la brevedad posible, realicemos el trabajo en favor de nuestra comunidad, y demos trámite correspondiente a todas las iniciativas que han sido presentadas por los integrantes de esta Legislatura, en especial aquellas que tienen como bandera la protección de los Derechos Humanos, como lo es, el matrimonio igualitario y la derogación del artículo 587-5, por lo que hace a este último, tal y como la sentencia de fecha 10 de noviembre de 2011 emitida por el Tribunal Superior de Justicia del Estado de Coahuila, lo ordena.

Lo que la Socialdemocracia pretende, es que, en Coahuila, se construya socialmente el desarrollo, que los compromisos y las responsabilidades institucionales permanezcan en crecimiento y se dé cumplimiento a lo signado por el Estado, en los Tratados Internacionales, que se actué acorde a ello, y que las acciones emprendidas sean llevadas a cabo, con perspectiva de género, y garantes de los Derechos Humanos, en todo momento; Es por lo que solicito que la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

Sea considerada de urgente y obvia resolución con fundamento en lo establecido en el artículo 173 de la Ley Orgánica del Congreso Independiente Libre y Soberano del Estado de Coahuila de Zaragoza.

ÚNICO.- Se exhorte a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, así mismo a todos los integrantes de esta Legislatura, a fin de que a la brevedad posible, se entre al estudio de todas y cada una de las iniciativas que se encuentran pendientes de dictaminar, presentadas por compañeros de cada uno de los partidos políticos, así mismo, las presentadas por el de la voz, en especial la Iniciativa de Reforma al Código Civil, por lo que respecta disposiciones que contienen la figura del matrimonio, así como la derogación del artículo 585-7.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

Diputada Presidenta Ana María Boone Godoy:
Gracias Diputado.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 173 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, se somete a votación la solicitud para que se considere de urgente y obvia resolución la proposición con Punto de Acuerdo que se acaba de leer. Se pide a las Diputadas y Diputados que mediante el sistema electrónico emitamos nuestro voto. Diputado Indalecio Rodríguez López, sírvase tomar nota e informar sobre el resultado de la votación.

Se abre el sistema. Se cierra el sistema.

Diputado Secretario Indalecio Rodríguez López:

Diputada Presidenta, el resultado de la votación es el siguiente: 2 votos a favor; 16 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputada Presidenta Ana María Boone Godoy:

Gracias.

Conforme al resultado de la votación, se rechaza por mayoría y se dispone que sea turnada a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales.

Secretario Indalecio hay una participación, sírvase solicitar el sentido de su intervención, por favor, de preguntar. Adelante Diputado, adelante.

Diputado Secretario Indalecio Rodríguez López:

Se votó en contra.

Diputado Samuel Acevedo Flores:

Solamente quiero complementar el turno compañero. Se está turnando, estoy tratando de complementar el turno, que sea turnada a la Comisión de Gobernación unida a la Comisión de Derechos Humanos por tratarse de asuntos de Derechos Humanos.

Diputada Presidenta Ana María Boone Godoy:

Gracias.

No habiendo intervenciones, procedemos a votar el Punto de Acuerdo que se sometió a consideración, ah, ya se votó, discúlpeme por favor.

Conforme al resultado de la votación..., ya lo habíamos dicho, también. Disculpen.

Se concede la palabra al Diputado Manolo Jiménez Salinas, para plantear una proposición con Punto de Acuerdo de la cual ya se dio cuenta en el Orden del Día aprobado.

Diputado Manolo Jiménez Salinas:

Gracias, muchas gracias.

Con su permiso, Diputada Presidenta.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL DIPUTADO MANOLO JIMÉNEZ SALINAS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO “DOROTEA DE LA FUENTE FLORES”, DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, EN EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO A INTENSIFICAR LA DISTRIBUCIÓN DE SOBRES DE SUERO ORAL EN TODAS A LAS COMUNIDADES DEL ESTADO A AFECTO DE PREVENIR LA DESHIDRATACIÓN EN MENORES DE EDAD.

De acuerdo a los estudios de medicina infantil en lo relativo a la incidencia de enfermedades gastrointestinales es en la edad de hasta cinco años en donde se concentra la mayor vulnerabilidad a la deshidratación, por comer alimentos que en temporadas de altas temperaturas registran diversos niveles de descomposición; a causa de agua contaminada, o por insuficiencia en la ingestión del vital líquido.

De acuerdo a los últimos datos disponibles gracias al INEGI, nuestra entidad cuenta con cerca de 228 mil niños que aun no rebasan los cinco años, y según cifras de la Secretaría de Salud del Estado, más del

uno por ciento de esta población ha sufrido un grado de deshidratación entre los meses de enero y mayo del presente año, o sea, casi 2,500 niños.

Desgraciadamente, en ese mismo período de tiempo, se registraron ya tres defunciones, sucedidas en la región sureste y laguna, mismas que fueron tardíamente detectadas en unidades y hospitales de la Secretaría de Salud, lo que no excluye la posibilidad de que en otros sistemas se haya tenido conocimiento de algún otro, o que incluso haya sucedido alguno en el medio rural sin que haya en su caso, ningún rastro documental.

El Sistema de Salud Nacional cuenta desde hace años con un producto diseñado en su composición para prevenir y combatir la deshidratación, como lo es “Vida Suero Oral” que es una solución que al ser diluida en agua proporciona los electrolitos que compensan la pérdida de líquidos, sales y minerales que ocasionan las enfermedades diarreicas, y que en cuadros críticos pueden ocasionar hasta el fallecimiento, principalmente de menores.

Tomando en cuenta los altos registros que ha alcanzado la temperatura ambiente en todas las regiones de nuestra entidad, y que en sentido estricto el verano aún está por iniciar, consideramos que es muy importante que la Secretaría de Salud del Estado intensifique sus actividades preventivas contra los padecimientos gastrointestinales.

Hasta hace unos años era muy notoria una cíclica campaña publicitaria que informaba de las medidas y atenciones que había de tener con los infantes y los adultos mayores en esta época del año. Se difundían con mucha frecuencia anuncios que recomendaban una serie de medidas de cuidado e higiene con los alimentos y con el agua. Aún con la generalización de presentaciones embotelladas de la misma, sería muy bueno retomar ese esfuerzo preventivo.

Pero sobretodo, lo que consideramos más necesario es que la Secretaría de Salud intensifique el reparto a través de sus brigadas de los sobres de vida suero oral, en todas las comunidades de la entidad, priorizando las zonas urbanas más apartadas donde se concentran las familias de más escasos recursos, y las poblaciones rurales que carecen de servicio de agua potable, y donde su aislamiento geográfico las priva de servicios permanentes de salud.

Basado en todo lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 fracción V, 163, 172, 173 y demás relativos a la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, presento ante ese Pleno, la siguiente:

PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO

Misma que solicito sea tramitada como de urgente y obvia resolución;

ÚNICO: QUE ESTE CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA EXHORTE A LA SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO A INTENSIFICAR LA DISTRIBUCIÓN DE SOBRES DE SUERO ORAL EN TODAS A LAS COMUNIDADES DEL ESTADO A AFECTO DE PREVENIR LA DESHIDRATACIÓN EN MENORES DE EDAD.

SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA, 11 DE JUNIO DE 2013.

ATENTAMENTE.

DIP. MANOLO JIMENEZ SALINAS.
Y las Diputadas y Diputados del PRI.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

Diputada Presidenta Ana María Boone Godoy:

Gracias Diputado.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 173 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, se somete a votación la solicitud para que se considere de urgente y obvia resolución la proposición con Punto de Acuerdo que se acaba de leer.

Se pide a las Diputadas y Diputados que mediante el sistema electrónico emitamos nuestro voto. Diputado Secretario Indalecio Rodríguez López, sírvase tomar nota e informar sobre el resultado de la votación.

Se abre el sistema. Se cierra el sistema.

Diputado Secretario Indalecio Rodríguez López:

Diputada Presidenta, el resultado es el siguiente: 17 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputada Presidenta Ana María Boone Godoy:

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad la solicitud para que la proposición que se dio a conocer sea considerada de urgente y obvia resolución.

Se somete a consideración de los Diputados el Punto de Acuerdo contenido en la proposición. Si alguien desea intervenir, sírvase indicarlo mediante el sistema electrónico a fin de registrar su intervención.

No habiendo intervenciones, procedemos a votar el Punto de Acuerdo que se sometió a consideración, las Diputadas y Diputados emitirán su voto mediante el sistema electrónico. Diputado Secretario Indalecio Rodríguez López, tome nota de la votación y una vez cerrado el registro de los votos informe sobre el resultado.

Se abre el sistema de votación. Se cierra el sistema.

Diputado Secretario Indalecio Rodríguez López:

Diputada Presidenta, el resultado de la votación es el siguiente: 18 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputada Presidenta Ana María Boone Godoy:

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad el Punto de Acuerdo que se puso a consideración en los términos en que se planteó, por lo que se debe proceder a lo que corresponda.

Se concede la palabra a la Diputada María Guadalupe Rodríguez Hernández, para plantear una proposición con Punto de Acuerdo de la cual ya se dio cuenta en el Orden del Día aprobado.

Diputada María Guadalupe Rodríguez Hernández:

Muchas gracias, señora Presidenta.

Compañeras y compañeros Diputados.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA DIPUTADA MARÍA GUADALUPE RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ, EN EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y A LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE COAHUILA A PROPORCIONAR LECTURAS IMPRESAS A LOS ALUMNOS DE LOS NIVELES BÁSICO Y MEDIO SUPERIOR PARA EL PRÓXIMO PERÍODO VACACIONAL.

La suscrita Diputada María Guadalupe Rodríguez Hernández, con apoyo en lo dispuesto por los Artículos 22 fracción V, 163, 172, 173 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, presento a esta Soberanía la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo.

MOTIVOS DE ESTA PROPOSICIÓN.

La tendencia de las sociedades modernas que buscan alcanzar su madurez en el desarrollo integral y consolidar sus sistemas democráticos promoviendo la inclusión, tolerancia y el pleno respeto a la ley y la dignidad humana se da a través de una intensa promoción de los derechos humanos.

Nuestra entidad tiene una sólida tradición de convivencia armónica entre los sectores que componen su población y entre poder público y ciudadanía.

En base a ello, y a la visión y convicción al respecto de nuestro Gobernador Rubén Moreira Valdez, con un amplio respaldo de la comunidad académica y la clase política en general. Coahuila vive una etapa de notable sociabilización de los derechos humanos, tema acerca del cual se realizan frecuentemente en nuestro Estado eventos y firmas de convenios a nivel nacional e internacional, en los que han participado expertos y autoridades en el tema.

Estos años serán recordados en el futuro, como la etapa de consolidación y fortalecimiento de la cultura derechohumanista en nuestro Estado.

Por eso, ante la proximidad del período vacacional de verano en el sistema escolar, consideramos viable proponer a la Secretaría de Educación y a la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Coahuila, integrar paquetes de publicaciones impresas que puedan ser ofrecidas a los alumnos de los niveles básico y medio superior, como una opción de lectura para ellos y sus familias durante los meses de julio y agosto.

Tenemos que ofrecer a nuestros niños y jóvenes las mayores y mejores opciones de utilización de su tiempo libre durante las vacaciones. Que mejor que tratar de fortalecer su gusto por la lectura y acercarlos a un tema tan importante para su presente y futuro como lo son los derechos humanos.

Este Congreso se ha pronunciado reiteradamente a favor de proposiciones para combatir las adicciones en los jóvenes; para buscar evitar los embarazos no deseados; para procurarles mejores condiciones para su educación en todos los sentidos. Para cuidar de su seguridad.

Hagamos ahora un esfuerzo por darles una opción más para su correcta formación proporcionándoles posibilidades de lectura, que incluso no tiene porque sujetarse únicamente a los derechos humanos. Pero coadyuvemos a esta gran cruzada que Coahuila desarrolla en este tema, llevando a todos los hogares de la entidad las nociones básicas de una asignatura crucial para el bienestar de todos, para el respeto y dignidad de todos los que conformamos este gran Estado.

En base a todo lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 fracción V, 163, 172, 173 y demás relativos a la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, presento ante este Pleno, la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

Misma que solicito sea tramitada como de urgente y obvia resolución;

ÚNICO: QUE ESTE CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA EXHORTE A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y A LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE COAHUILA A PROPORCIONAR LECTURAS IMPRESAS A LOS ALUMNOS DE LOS NIVELES BÁSICO Y MEDIO SUPERIOR PARA EL PRÓXIMO PERÍODO VACACIONAL.

SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 11 DE JUNIO DE 2013.

ATENTAMENTE.

DIP. MARIA GUADALUPE RODRÍGUEZ HERNANDEZ.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

Diputada Presidenta Ana María Boone Godoy:

Gracias Diputada.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 173 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, se somete a votación la solicitud para que se considere de urgente y obvia resolución la proposición con Punto de Acuerdo que se acaba de leer. Se pide a las Diputadas y Diputados que mediante el sistema electrónico emitamos nuestro voto. Diputado Indalecio Rodríguez López, sírvase tomar nota e informar sobre el resultado de la votación.

Se abre el sistema. Se cierra el sistema.

Diputado Secretario Indalecio Rodríguez López:

Diputada Presidenta, el resultado de la votación es el siguiente: 18 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputada Presidenta Ana María Boone Godoy:

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad la solicitud para que la proposición que se dio a conocer sea considerada de urgente y obvia resolución.

Se somete a consideración de los Diputados el Punto de Acuerdo contenido en la proposición. Si alguien desea intervenir, sírvase indicarlo mediante el sistema electrónico a fin de registrar su intervención.

Diputado Indalecio hay un Diputado registrado, le pido que le pregunte sobre el sentido de su votación, por favor, de su intervención.

Diputado Secretario Indalecio Rodríguez López:

¿Diputado, el sentido de su intervención? A favor.

Diputada Presidenta Ana María Boone Godoy:

Se le conceden 10 minutos, Diputado Edmundo Gómez.

Diputado Edmundo Gómez Garza:

Gracias, Diputada Presidenta.

Solamente para hacer un comentario al respecto. Definitivamente lo que falta en este país y en especial en nuestro Estado de Coahuila es mayor difusión y promoción sobre la materia o tema de Derechos Humanos.

Si ustedes recordarán y porque aquí hay varios Diputados que estuvieron presentes, hace unos días, el viernes, perdón el jueves, en el Salón Quinta Real se firmó un Convenio por parte de lo que era el Poder Legislativo, Poder Ejecutivo y Poder Judicial y en ese convenio se establece que se va a formalizar o se formalizó más bien ya, el Comité de Promoción y Difusión en la cual se van a conjugar esfuerzos y en la cual van a sumarse todas aquellas actividades y dependiendo también del presupuesto que se tenga, pues habrá de difundirse en la forma más amplia y posible que es.

Este exhorto que se está enviando definitivamente creo que es algo innecesario, ya que el propio Congreso está contribuyendo o está entrando en materia en enlace con este Comité y quien nos está representando en ello pues es el Licenciado Felipe Garza Serna, si mal no recuerdo su nombre perdón, y perdón por no recordarlo, pero es quien nos está representando.

Yo sugiero que se pase, se turne este exhorto a Raúl Felipe, para que dentro de sus facultades que se les están delegando de representación de este Congreso sea quien proponga ante esta Comisión la difusión a través de la Secretaría de Educación Pública para que se llegue al mayor número de educandos dichos temarios o dichas lecturas que se le pueden proporcionar, para que de esta manera

seamos partícipes y conjugemos nosotros mismos ese esfuerzo, porque sí creo nos veríamos un poquito aislados, si estamos enviando por una parte y por otra parte somos parte integrante de un Consejo. Sí. Al Comité o a la Comisión de Vinculación o Enlace para la Promoción y Difusión de los Temas de Derechos Humanos que se aprobó con el Poder Legislativo, Judicial, en días pasados, en la cual nuestro Presidente de este Congreso hizo la firma en el Quinta Real. Sí. Gracias.

Diputada Presidenta Ana María Boone Godoy:

¿Diputada está de acuerdo con la proposición del Diputado Edmundo Gómez?

Diputada María Guadalupe Rodríguez Hernández:

Sí.

Diputada Presidenta Ana María Boone Godoy:

Pasamos a votación el Punto de Acuerdo con el agregado.

Se abre el sistema. Se cierra el sistema.

Diputado Secretario Indalecio Rodríguez López:

Diputada Presidenta, el resultado de la votación es el siguiente: 19 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputada Presidenta Ana María Boone Godoy:

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad con el agregado el Punto de Acuerdo que se puso a consideración en los términos, por lo que se debe turnar a lo que corresponda.

Se concede la palabra al Diputado Manolo Jiménez Salinas, para dar lectura a un Pronunciamiento del cual ya se dio cuenta en el Orden del Día aprobado.

Diputado Manolo Jiménez Salinas:

Con su permiso, Diputada Presidenta.

PRONUNCIAMIENTO QUE PRESENTA EL DIPUTADO MANOLO JIMENEZ SALINAS EN RELACION AI IMPULSO A LA RELACION COMERCIAL DE MEXICO CON CHINA Y LA COMUNIDAD INTERNACIONAL EN GENERAL QUE PROMUEVE EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA ENRIQUE PEÑA NIETO.

H. CONGRESO DEL ESTADO.

PRESENTE.-

Con el propósito de dinamizar la economía del país, para crear a través de la generación de empleos oportunidades de desarrollo para toda la población, y un círculo virtuoso de crecimiento sostenido que nos lleve a atemperar la desigualdad social, y a disminuir la pobreza, el Presidente de la República, Enrique Peña Nieto ha emprendido durante los primeros meses de su gobierno una reactivación importante de los contactos diplomáticos de México con el resto del mundo.

Nuestro país trata hoy de insertarse en la economía mundial con el nivel que corresponde al tamaño de nuestra economía, y al potencial que representa un mercado interno sumamente atractivo para los inversionistas extranjeros.

La semana pasada estuvo en México el Presidente de la República Popular de China, una de las dos máximas potencias mundiales, para corresponder a la visita que a principios de este año realizó a ese país el Presidente Peña Nieto.

México requiere intensificar su promoción económica internacional para generar mayores exportaciones a los mercados externos y para captar inversión productiva que se convierta en plazas laborales estables y bien remuneradas.

Mientras que China endurece su postura para con otros países, su nuevo gobierno ha mostrado una gran simpatía, y un interés manifiesto por tratar de equilibrar la balanza comercial con México, que al término del último año nos resultaba notablemente adversa, ya que mientras el país asiático nos facturó 57 mil millones de dólares en exportaciones, nosotros apenas alcanzamos en números redondos los seis mil millones de dólares en sentido contrario.

El Presidente de China ha mostrado el interés de su gobierno por dar facilidades a México de aumentar sustancialmente sus exportaciones y de acercar a nuestro país inversiones productivas importantes de empresas chinas.

Una etapa posterior de esta nueva relación entre ambos países, seguramente se ocupará de la situación de muchas empresas mexicanas, algunas de ellas coahuilenses, que demandan condiciones más equitativas en la competencia con los productores en ramos industriales muy específicos.

Nuestra entidad, bajo el liderazgo del Gobernador Rubén Moreira Valdez, y el talento empresarial local, se ubica en coincidencia con la política de crecimiento internacional económico del Presidente Peña Nieto.

El Jefe del Ejecutivo Coahuilense cumple con una intensa agenda de fomento económico que incluye constantes viajes al exterior; a Norteamérica donde se ubica la base de los corporativos automotrices de aquel país, y también a Asia, y muy próximamente a Europa. Con el fin de promover a nuestra entidad como destino para los inversionistas de aquellas latitudes, y de buscar mercados para lo que aquí se produce.

Con esta sinergia México y Coahuila se esfuerzan bajo la visión y el trabajo de sus autoridades a fortalecer la diversificación económica para dar sustentabilidad a su crecimiento e integralidad a su desarrollo.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

Diputada Presidenta Ana María Boone Godoy:

Gracias Diputado.

Agotados los puntos del Orden del Día y siendo la 1:15 horas del día 11 de junio del año 2013, se da por concluida esta Décima Cuarta Sesión del Primer Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Quincuagésima Novena Legislatura del Congreso del Estado. Se cita a las Diputadas y Diputados para sesionar a las 11:00 horas del próximo martes 18 de junio del 2013.

Muchas gracias.